

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
11ª SESIÓN ORDINARIA  
(Matinal)  
(Documento de trabajo)**

**MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2024**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO**

*-A las 10:02 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, muy buenos días.

Siendo las diez horas con dos minutos del, martes, 10 de diciembre de 2024, se va a pasar lista para verificar el *quorum*.

Sírvanse, señores congresistas, responder "presente" al llamado de sus apellidos que realizará la secretaria técnica.

Señora secretaria, proceda.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Con su venia, señor presidente, procedemos al llamado de asistencia de los señores congresistas.

Rospigliosi Capurro.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Rospigliosi Capurro, presente.

Aragón Carreño (); Camones Soriano () .

El congresista Aragón Carreño, **(2)** manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Aragón Carreño, presente.

Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, presente.

Juárez Gallegos ().

**El señor BALCAZAR ZELADA (PL).**— Balcázar, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Balcázar Zelada, presente.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, presente.

Alegría García (); Lizarzaburu Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Lizarzaburu Lizarzaburu, presente.

Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Ávalos, presente.

Calle Lobatón.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Calle Lobatón, presente.

Juárez Calle (); Luna Gálvez.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Luna Gálvez, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luna Gálvez, presente.

Se da cuenta de la licencia presentada por el congresista Cerrón Rojas.

Cerrón Rojas, con licencia.

Mita Alanoca (); Muñante Barrios.

El congresista Muñante Barrios, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Muñante Barrios, presente.

Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Herrera Medina, presente.

Soto Palacios (); Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza ();  
Williams Zapata (); Tudela Gutiérrez (); Caverro Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Caverro Alva, presente.

Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VDP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cutipa Ccama, presente.

Valer Pinto (); Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, presente.

Flores Ramírez.

El congresista Flores Ramírez, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Flores Ramírez, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Luque Ibarra, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luque Ibarra, presente.

Segundo llamado a los miembros titulares de la comisión.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Camones Soriano, presente.

Alegría García (); Juárez Gallegos (); Juárez Calle (); Soto Palacios (); Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza ().

La congresista Juárez Gallegos, manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma. **(3)**

Juárez Gallegos, presente.

Williams Zapata (); Tudela Gutiérrez (); Valer Pinto () .

Se va a proceder a llamar asistencia a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado.

Ventura Angel () .

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Alegría, presente, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alegría García, presente.

Espinoza Vargas () .

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Ya está consignada su asistencia, congresista Flores

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Muchas gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Espinoza Vargas (); Tello Montes (); Vergara Mendoza (); Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia (); Amuruz Dulanto (); Jeri Oré (); Cordero Jon Tay, Luis (); Azurin Loayza (); Pazo Nunura () .

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado de asistencia a los señores congresistas, se tiene registrado 20 congresistas presentes, una licencia.

El *quorum* para la presente sesión es de 15 congresistas.

Usted cuenta con el *quorum* reglamentario, para dar inicio a la presente sesión.

**El señor PRESIDENTE.**— Con el *quorum* de Reglamento y siendo las 10 horas con nueve minutos del, martes, 10 de diciembre de 2024, reunidos de manera presencial en el hemiciclo del Congreso; y de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, se da inicio a la Decimoprimera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Primero: Aprobación del Acta.

Señores congresistas, ha sido remitido a sus despachos, junto con la citación a la presente sesión, el Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la comisión, realizada el, martes, 3 de diciembre de 2024.

Si no hay ninguna observación, se dará por aprobada.

El Acta ha sido aprobada.

Segundo: Despacho.

#### **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Los documentos recibidos y remitidos han sido enviados a sus despachos, junto con la citación.

Si algún congresista desea copia de alguno de ellos, lo puede solicitar al personal de la comisión.

Tercero: Informes.

#### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista desea realizar algún informe, puede solicitar el uso de la palabra.

No habiendo ningún informe, pasamos a la sección Pedidos.

Cuatro: Pedidos.

#### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, puede hacerlo en estos momentos.

No habiendo pedidos, pasamos al Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Como primer punto de agenda, tenemos la participación del señor Piero Corvetto, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para que exponga la opinión institucional de la ONPE respecto de los aspectos relacionados con la regulación e implementación del voto digital en el sistema electoral peruano.

Al respecto, hay que precisar que este tema es parte del estudio de los temas que viene realizando la comisión en el marco de los proyectos de ley que se han presentado en materia electoral.

En tal sentido, resulta importante escuchar la opinión institucional de la ONPE, por lo que hemos invitado a su máxima autoridad a fin de que, de manera técnica, exponga los alcances y efectos que tendría el voto digital en nuestro sistema electoral.

Para tal efecto, pasamos a un breve cuarto intermedio, a fin de que ingrese el jefe de la ONPE.

Han consignado su asistencia los congresistas Soto Palacios y Quiroz Barboza.

**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Presidente, congresista Heidi Juárez, presente.

**El señor PRESIDENTE.**— Consignada, congresista.

*—Se suspende brevemente la sesión.*

*—Se reanuda la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, se reanuda la sesión. (4)

Damos la bienvenida al señor Piero Corvetto, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a quien se le concede el tiempo de diez minutos para que exponga la opinión institucional de la ONPE respecto de los aspectos relacionados con la regulación e implementación del voto digital en el sistema electoral peruano.

Adelante, señor Corvetto.

**El JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, señor Piero Alessandro Corvetto Salinas.**— Muchísimas gracias, señor presidente, doctor Fernando Rospigliosi, estimados señores congresistas.

Muchas gracias por la oportunidad que nos brindan a la ONPE para poder compartir con ustedes nuestra opinión y fundamentalmente qué estamos haciendo respecto a esta posibilidad que nos brinda la ley y el proyecto ha presentado el doctor Lizarzaburu al respecto.

Si usted tuviera la inmensa generosidad de permitirnos proyectar una presentación, le estaría muy agradecido.

Creo que uno de los temas que tendrían que ayudarnos a explicar esta motivación de un proyecto de ley de estas características es un tema conceptual pero que es muy importante cuando se organizan las elecciones. Y tiene que ver, señor presidente, estimados honorables congresistas, es el gran problema del ausentismo estructural.

En el Perú tenemos voto obligatorio, tenemos sanción por no votar, sin embargo, tenemos que ser absolutamente conscientes de que existe entre el 20 y 15 % de peruanos y peruanas que nunca se acercan a las urnas. Y no se acercan a las urnas no porque no quieran votar, en el Perú el ausentismo no es un ausentismo político, no es que el ciudadano rechace el sistema y por eso no va a votar, sino porque el Estado peruano no les brinda las facilidades para poder votar. Y ese es el problema esencial. Y

eso obviamente nosotros encontramos un conjunto de públicos, de administrados, de ciudadanos y ciudadanas que debemos atender y debemos combatir. Y creo que este proyecto ley tiene como gran ventaja el podernos enfocar en una parte del problema, y esa parte del problema es fundamentalmente y los peruanos residentes en el exterior.

No tenemos cifras, no manejamos cifras en ONPE respecto de cuántos peruanos realmente viven en el exterior, sabemos por migraciones que es un número creciente, cada día más importante; ahí Reniec y migraciones podrían darnos mayores luces al respecto.

Sin embargo, nosotros tenemos que ser conscientes de que cuando organizamos una elección en el exterior, sólo tenemos entre 209 y 220 ciudades en donde la cancillería tiene capacidad de poder organizar elecciones, entre 209 y 220. Pero tenemos peruanos que residen en no menos de mil doscientas ciudades a nivel mundial y ahí es imposible que los peruanos puedan votar porque no tienen forma de poder acercarse a las ciudades en donde les correspondería votar.

Porque nosotros cuando organizamos la elección, gracias al apoyo y el profesionalismo extraordinario de la cancillería del país, colocamos mesas en las ciudades y en los locales que ellos tienen a bien alquilar para estas fiestas democráticas, pero es imposible pedirle que los cientos de miles de peruanos y peruanas que residen en el exterior puedan siquiera acercarse a esas ciudades y van a votar, fundamentalmente, con suerte aquellos que se encuentran inscritos en esas ciudades.

Es por eso que nosotros en el interés de que las mesas puedan abrirse y que se pueda facilitar, por ejemplo, hemos acotado la selección aleatoria de miembros de mesa a residentes en aquellas ciudades para que se puedan abrir las mesas. Sin embargo, el ausentismo estructural, el ausentismo de peruanos y peruanas que viven fuera de estas 209 o 220 ciudades en donde ponemos mesa de sufragio, hace que seamos absolutamente conscientes de que tenemos que atacar ese problema sobre ese aspecto, sobre ese público, y es a través de un proyecto de este tipo que vamos a poder combatir el ausentismo estructural.

Quisiera ir a la lámina anterior que me parece que es importante plantearlo.

Es importante decir, además, antes de entrar al proyecto y en esta lógica de combate el ausentismo estructural de peruanos residentes en el exterior, de que hoy de los que se encuentran inscritos en el padrón electoral como residentes en el exterior es una cifra que ha ido creciendo de manera exponencial en los últimos cinco años, entre el 25 % y el 30 % solo van a votar. Eso quiere decir que estamos dejando fuera de la posibilidad de

elegir en el Perú al 70 % el 75 % de peruanos residentes en el exterior porque no le estamos dando facilidades para votar; y creo que la gran fortaleza de este proyecto es que nos ayuda a abrir una gran oportunidad para que ese 25 % o 30 % hoy día va y los que no están yendo puedan ejercer su derecho al voto y poder elegir a sus autoridades.

Quisiera ahora pasar a la siguiente lámina que es básicamente sobre qué estamos haciendo. Y es esa preocupación de combate el ausentismo estructural, que creo que aborda de manera adecuada este proyecto y por eso lo agradezco y lo felicito.

¿Qué necesitamos hacer para esto? Facilitar la posibilidad de que el peruano pueda votar en línea, pueda votar por Internet. Hay países que lo hacen de manera acotada, México, de manera acotada a Panamá, Estonia ha avanzado muchísimo al respecto. Y nosotros tenemos creo una posibilidad ahora en el 2026, si podríamos pasar a la presentación, de poder seguir avanzando con una llave que es fundamental y es realmente muy importante, que es el uso del DNI electrónico.

El DNI electrónico en el Perú es un documento muy potente, es un documento que es una llave que va a permitir un conjunto de servicios públicos que hoy día ya se comenzaron a dar, pero que es esencial en el proyecto de voto electrónico. Porque no solamente que te manden por correo una clave, es la posibilidad de que una persona debidamente autenticada puede usar un DNI electrónico que tiene clave, que tiene certificado digital, que el certificado digital tiene un tiempo de caducidad y que va a brindar todas las garantías para que con un sistema robusto y auditable se pueda utilizar.

Entonces, nosotros vamos por un sistema seguro, eficiente, por el voto en línea siempre con el DNI electrónico.

Una posibilidad que debe darse siempre garantizando la integridad del sistema, siempre garantizando que nadie sepa quién vota por quién y que sea un sistema absolutamente auditable como todo lo que está poniendo ONPE a disposición de la ciudadanía para el 2026 a disposición de los partidos, a disposición de la sociedad civil, y siempre auditado. Y es en esa línea que nosotros el próximo semestre vamos a sacar licitaciones internacionales para poder avanzar en esta línea de auditabilidad.

Pasemos a la siguiente lámina.

Nosotros ya habíamos planteado el tema de existe una población muy importante para el 2021, setecientos setecientos cincuenta mil peruanos en el padrón, no sé cuántos va a haber en el 2026, que estamos dejando al margen y hay que atenderlos, y sobre la base de esa atención es que este proyecto creo que atiende muy

bien, pero creo que este proyecto además abre otras posibilidades, y otras posibilidades dirigidas a personas que en territorio nacional pueden no estar votando tampoco; me pongo a pensar en policías y militares que gracias a las modificaciones legales que ustedes, honorables congresistas han aprobado, hoy día van a tener las facilidades para que donde se encuentren poder votar, vamos a trabajar con dos cédulas para eso, separando todo lo que es votación nacional, lo que es presidente, senado nacional, y Parlamento Andino, y ellos van a poder votar siempre y lo felicito por esa posibilidad, pero podrían ser ellos un público que podría votar con voto electrónico de considerarlo pertinente.

Las personas con discapacidad, generalmente cuando nosotros nos enfrentamos a problemas y a facilidades del voto, nos acercamos a las personas con discapacidad bajo la lógica de la accesibilidad al voto. ¿Pueden llegar? ¿Les es como votar? Obviamente existen múltiples problemas vinculadas a la discapacidad que los estamos trabajando. Estamos trabajando en plantillas Braille, estamos trabajando con la *Ssoma Pets* de Lima y vamos a ampliarlo a nivel nacional para personas con otro tipo de discapacidad pueda también acudir a votar, hoy día no lo hace, pero las personas con discapacidad que tienen un problema de movilidad, de acceso, podrían votar desde su casa con este sistema. Los médicos, los bomberos, las enfermeras podrían también no abandonar sus turnos y poder cumplir con su deber civil y votar. Muchos de ellos no pueden votar simple y llanamente porque están trabajando. Esta es una posibilidad que se abre.

Y otra que hemos también analizado en las posibilidades de personas que viven en centros poblados o comunidades nativas, muy alejadas pero que para ellos —y lo explicaré más adelante— tenemos otras estrategias que podrían ser también inefectivas, pero no quería dejarlos al margen de estos grandes cinco públicos objetivos que se suman a peruanos en el exterior para poder usar de considerarlo pertinente este sistema.

Y yo quisiera hacer hincapié en algo que nos parece que es fundamental. A diferencia de otras lógicas, y básicamente muy cercana a la lógica de Estonia en cómo organizamos elecciones, nosotros creemos que el Estado tiene que brindar una gama de posibilidades al elector.

En el Perú, el voto es obligatorio, pero creemos que, en el Perú el ciudadano y la ciudadana deben tener total libertad de decir cómo quiero votar. Quiero ir o no quiero votar. O no quiero ir a votar.

En Estados Unidos, por ejemplo, hay todo un tema de que las personas pueden votar de manera anticipada, a distancia, en fin;

creo que es una lógica diferente, pero me parece que es una lógica muy válida.

Y nosotros estamos en esa lógica, en que debemos llegar a un momento en donde el ciudadano diga yo quiero ir a votar, o no, yo quiero votar desde mi casa a través del voto electrónico. Y esa es una posibilidad que nosotros estamos siempre abriendo y trabajando para abrir.

Por tanto, el modelo que ONPE propone y que creo que este proyecto ley abre esa posibilidad, es que el voto electrónico sea un voto electrónico voluntario con preinscripción. Eso no quiere decir que aquel que reside en el exterior debe necesariamente votar electrónicamente. Si vive en la ciudad donde hay una mesa el ciudadano puede decir, bueno, yo me preinscribo en ONPE, siempre con DNI electrónico, siempre con certificado digital o voy a la mesa o simplemente llanamente me queda muy lejos, me cuesta mucho dinero, debo dejar de trabajar, y yo opto por votar a distancia, pero esa es una posibilidad que nosotros la consideramos que es necesaria, es el ciudadano decide si usa o no usa el sistema, previa inscripción, nada debe ser obligatorio. El ciudadano tiene que tener la libertad de decir, yo creo en el sistema de voto electrónico, está auditado, todos los partidos lo tienen, y el que quiera hacer uso del sistema, lo usa. No debe ser obligatorio nunca porque hay gente que quiere vivir la fiesta, de encontrarse con los connacionales, de ir a votar, hay viandas peruanas, se comparte música, quieren tener la fiesta, el que quiere hacer eso lo debe poder seguir haciendo, pero el que no quiere y que vive a distancia, el que ese día trabaja, el que no tiene tiempo, ese debe tener toda la posibilidad de poder votar, y creo que este proyecto recoge esa posibilidad al plantear que haya una preinscripción ante ONPE que va desde quince días desde que el padrón se cierra, hasta 130 días antes del cierre, 30 a 120 días antes del día de la jornada electoral.

Quisiera ir a unas láminas anteriores, por favor, o esa ya es la que corresponde, disculpen; sí, esa es ya la que corresponde.

Entonces, queríamos entrar a qué significa... pasamos, por favor, eso son los públicos objetivos. Cuáles son los beneficios. Usted puede votar en línea, eso quiere decir puede votar con su teléfono, con su laptop o una computadora sin moverse de casa. Esa es una facilidad de red tremenda.

Disminuye los costos no solamente del ciudadano, muchas veces el ciudadano tiene que dejar de trabajar para ir a votar. Nosotros consideramos que el ciudadano debe tener la libertad de decir, si yo no quiero dejar de trabajar, si no quiero tomarme un tiempo para ir a votar, puedo tener la libertad de hacer uso de este sistema.

Si hace uso de este sistema, no va a tener que invertir tiempo, no va a tener que invertir dinero, va a tener solo su DNI electrónico con sus certificados digitales válidos. Hoy día nosotros tenemos un sistema además que se llama **(5)** ONPE ID, que ustedes hoy día el Documento Nacional de Identidad el DNI electrónico es sin contacto, usted lo pone atrás de su teléfono, nosotros tenemos una aplicación que se llama ONPE ID, y esta ONPE ID reconoce los certificados digitales del documento.

Y es a partir de ahí que se arma la posibilidad de que usted pueda acreditar teniendo el documento, sabiendo la clave, teniendo el certificado digital que emite Reniec de manera muy adecuada, tener todas las garantías y todas las certezas para que pueda votar.

A la organización también reduce costos, cada día es más costoso poder trasladar paquetes electorales a mesas al exterior, en este caso está el proyecto que aquí ha presentado el doctor Lizarzaburu, está enfocado en peruanos en el exterior, pero como hemos visto puede ir creciendo a otros públicos también; a nosotros nos ahorraría gastos, a los ciudadanos también les ahorraría gastos. La seguridad de todo este proyecto está dada por el DNI electrónico. El DNI electrónico es la gran llave para poder hacer diversos trámites y hoy día la posibilidad de hacerlo de manera voluntaria, así lo hemos planteado, es realmente muy importante.

Y una última que no es menor, es la posibilidad de tener resultados rápidos porque se van a ir sumando de manera automática los votos, y a la hora que cierra la jornada se cierra la posibilidad de votar y se automatiza todo el conteo de votos que funcionaría básicamente como una mesa de peruanos en el exterior para acotarnos a lo que este sistema plantea.

Si pasamos, creo que ya estamos terminando.

Quisiera mostrarles un vídeo si me lo permite, presidente el señor Rospigliosi, presidente de la Comisión, y ustedes, honorables congresistas, ¿podríamos retroceder para que tenga volumen el vídeo? Y antes de comenzar, solamente quisiera hacer un breve comentario.

ONPE tiene muchísimos años haciendo voto electrónico, no presencial, colegios profesionales, fundamentalmente universidades las están usando muchísimo y de manera muy exitosa, y hemos ido a un segundo nivel para lo que significan las próximas elecciones del 2022, a pedido del decano del Colegio de Ingenieros del Perú, que pidió que se haga voto electrónico, el doctor Roque Benavides, nos reunimos con él, firmamos un convenio y ONPE ha hecho todo un desarrollo especial para que ya no sea por correo, sino por correo y DNI electrónico, estamos migrando el desarrollo fundamental que va a ser solo DNI electrónico,

pero queríamos mostrarle cómo los videos ya de capacitación que tenemos para los ingenieros en el Perú, muestran que se puede votar y se puede votar bien.

Esta elección va a ser muy importante para nosotros, son doscientos cincuenta mil ingenieros, ingenieras que el 22 de diciembre van a hacer uso del DNI electrónico, doscientos cincuenta mil, un cuarto de millón. Sí, le agradezco, señor Lizarzaburu.

Y a nosotros cuando nos lo planteó el doctor Benavides, nos pareció que era una muy buena posibilidad, por eso creo que hemos hecho grandes avances, estamos ya al 65 %.

¿Podríamos ir al video si usted lo permite? Con audios ¿si usted lo permite, por favor?

### ***-Se inicia la proyección del video***

**La señora.**— Para votar con DNI electrónico desde un celular, necesita lo siguiente: La versión dos del DNI electrónico, un celular con interfaz NFC, y haber instalado el aplicativo ONPE ID.

ONPE ID es un sistema que valida la clave y el certificado del DNI electrónico para verificar la identidad de los electores. Ingrese a [venp.onpe.gob.pe](http://venp.onpe.gob.pe), seleccione el proceso electoral correspondiente y haga clic en votar. Elija la opción, identificarse con DNI electrónico.

Lea las indicaciones, marque la casilla deseo continuar y haga clic en continuar.

El sistema de votación lo redirige al aplicativo de ONPE ID. Si tiene un celular con sistema Android y no cuenta con la interfaz NFC activada, el aplicativo le mostrará el mensaje habilitar NFC. Al hacer clic se abre el panel de ajustes o configuraciones donde se debe activar la opción NFC.

En el caso del iPhone no tiene que realizar ninguna configuración extra por que el NFC ya viene incorporado en el propio celular.

Retorne al aplicativo ONPE ID, aproxime su DNI electrónico al sensor NFC de su celular, ingrese el pin de seis dígitos de su DNI electrónico y haga clic en el ícono de enviar.

El aplicativo realiza las validaciones correspondientes. Si todo es correcto, te muestra el mensaje validación exitosa en Android, y verifica (...?) del DNI electrónico exitosa en iphone.

*Un \*ID se cierra automáticamente para acceder al módulo de votación. Se presentan las condiciones de uso, luego de leerlas detenidamente haga clic en aceptar.*

*En la pantalla aparecen los tipos de candidaturas con sus respectivas listas.*

*Para visualizar los integrantes de cada lista, haga clic en ver lista. Marque la lista de su preferencia por cada tipo de candidatura y seleccione siguiente.*

*El sistema muestra un resumen de su elección; si está conforme haga clic en votar, de lo contrario, modifique su voto con cambiar. Si eligió votar, aparece un mensaje para que se confirme su voto, de ser el caso, seleccione sí. Por último, se muestra un mensaje confirmando su participación.*

*Para terminar, haga clic en salir.*

*Al correo electrónico registrado le llegará la constancia de sufragio.*

***-Fin de la proyección del vídeo.***

**EL JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, señor Piero Alessandro Corvetto Salinas.**— Honorables congresistas, señor presidente de la comisión señor Rospigliosi, este ya es un sistema que vamos a realizar con doscientos cincuenta mil ingenieros, muchos de los cuales residen en el exterior, muchos de los cuales trabajan en minas, por ejemplo, y no habían podido votar, y todo este ejercicio que trabajamos con el doctor Roque, tiene que ver porque él fue presidente de la Sociedad de Ingenieros Mineros y ellos sí tenían hace mucho años el servicio de ONPE y el voto electrónico no presencial y él reclamaba de que esto se puede usar también para los ingenieros de manera general.

Logró él, y nosotros hicimos todas las exposiciones del caso, convencer a todos los decanos nacionales y los decanos regionales en una asamblea nacional, y desde hace varios meses venimos trabajando ese tema y este tema ya está a disposición.

Y este no es un tema que solamente hayamos trabajado a través de la asistencia técnica acotado en universidades, colegios profesionales, en fin, clubes en algún momento también, sino que vinimos desde el 2021 tratando de trabajar este tema de manera absolutamente profesional.

Hemos como ustedes pueden ver en nuestra línea de tiempo, hemos tratado de conversar y conocer experiencias comparadas, hemos también tenido mesas de conversación, de debate, análisis con Reniec y con el Jurado Nacional de Elecciones, y eso nos ha

permitido tener ya una definición de qué es lo que queremos, que de manera parcial lo estamos logrando ya con el Colegio de Ingenieros del Perú, esperamos tener muy buenas noticias, como para navidad porque esto es el 22 de diciembre, esperamos tener una muy alta participación, dicho sea de paso nunca en el Colegio de Ingenieros del Perú han participado más de cien mil, entonces el tener la posibilidad de doscientos cincuenta mil creo que es un avance fundamental.

Y estamos, en el 2023 hemos avanzado creo de manera exitosa, teniendo el 2024 en esta lógica de Colegio de Ingenieros como nuestro principal cliente, a partir del cual ya todas las elecciones que haga con la asistencia técnica ONPE tendrá esa característica; pero queremos ir a un paso más allá que es poder tener un software auditado, que tenga la posibilidad de que esté en manos de todas las organizaciones políticas y que pueda usarse, en principio los peruanos en el exterior.

Todo este desarrollo que queremos tenerlo listo para que pueda brindar el servicio como una opción más, siempre bajo la lógica el ciudadano determina, y en principio focalizado a peruanos en el exterior, pero como hemos visto es posible aplicarlo a otros públicos también, nosotros requerimos de una suma de dinero que está alrededor de siete millones trescientos mil soles adicionales, que nos permitan tener el desarrollo para que luego podamos tener la auditoría siempre de cierre de brechas y luego de funcionamiento, que permita que el software esté en la mano de cada uno de las organizaciones políticas como será a partir del segundo semestre del próximo año el software de cómputo a resultados, el software de presentación de resultados, y el software de apoyo al escrutinio en mesa que ONPE va a poner a su disposición.

Entonces, en términos generales quisiera cerrar, honorables congresistas, señor presidente de la comisión, destacando que esto es un proyecto muy valioso, que su valor conceptual está absolutamente vinculado a una problemática que tiene que ver cómo reducimos la brecha que existe en participación, cómo reducimos el ausentismo estructural, que si bien es cierto está hoy con este proyecto enfocado a peruanos en el exterior, puede ampliarse los públicos siempre en forma gradual, siempre en forma progresiva, y siempre dándole la libertad a que el ciudadano elija cómo votar.

Desde el Estado tenemos que estar preparados para brindar servicios en línea, y no exigirle que el ciudadano tenga que acudir a votar.

Esto es en términos generales nuestra posición, nosotros respaldamos plenamente este proyecto, creemos que es muy importante, y creemos que en un contexto como el actual donde los ciudadanos del mundo migran y cambian de residencia con mucha

facilidad, esta es una posibilidad muy importante para no seguirlos dejando afuera, en la posibilidad de que puedan elegir a las próximas autoridades a partir del 2026.

Muchas gracias por su tiempo. Muchas gracias, honorables congresistas.

**El señor PRESIDENTE.**— Consideramos la asistencia de los congresistas Mita Alanoca, Valer Pinto, y damos la bienvenida a los congresistas Echaíz, Soto Palacios, Tudela y Williams.

Agradecemos al señor Piero Corvetto, jefe de la ONPE. **(6)** señor Piero Corvetto, jefe de la ONPE, por su exposición, y damos pase a la intervención de los señores congresistas para preguntas y comentarios.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio, mi saludo a todos los presentes en la sesión, al señor Corvetto, bien la presentación.

El ausentismo en las elecciones es un problema grave para todos nosotros y yo estoy totalmente de acuerdo en el sentido de que el Estado debe otorgar las facilidades para que exista menos ausentismo. Esto inicialmente ha venido para los peruanos en el exterior, hemos tenido pues una asistencia de un poco más del 20 % en las últimas elecciones, sobre una masa electoral de novecientos setenta y un mil electores, votaron doscientos diez mil aproximadamente; y bueno, ahora somos más de cuatro millones y medio con formales, informales, inscritos en los consulados, y los que sí y los que no.

Me imagino que la población o en el universo votante va a superar el millón cien, doscientos mil peruanos y todas las razones que ha dado el señor Corvetto de ausentismo son verdad. Hay peruanos que deben de dejar su empleo, pierden dinero para poder acudir al centro de votación, pierden horas hombre. Por ejemplo, en Florida, ir a votar desde Orlando a Miami, pues significan tres horas y media en carro de ida, tres horas y media de vuelta y los correspondientes gastos y costos.

El tema de la digitalización es un tema muy importante que hemos hablado desde el comienzo aquí en el Congreso, y va a ser muy importante que este aplicativo reduzca, pues, que logre ese objetivo y pueda reducir la inasistencia.

No obstante, yo encuentro dos cosas acá que son muy importantes a tomar en cuenta. Lo primero es trabajar conjuntamente con Reniec para hacer una campaña masiva para obtener el DNI electrónico, que la gente tenga claro qué es el DNI electrónico,

porque mucha gente en exterior está en nada, no tiene el DNI electrónico, va a ser complicado.

Y lo otro es la encriptación y las actualizaciones y cada cuánto tiempo van a haber actualizaciones de encriptación porque somos vulnerables.

Entonces tienen que haber actualizaciones constantes. Y ¿quién va a hacer la auditoría? Tiene que ser una empresa de afuera experta, empresas por el mundo expertas en encriptación y seguridad, varias. Eso estaría bueno saberlo para evitar ser vulnerables y yo creo que esta es una solución. Todos vamos a desembocar en la tecnología, hace unos días hemos tenido un Pleno que, por no estar habilitado la presencialidad, teníamos 70 congresistas cuando deberían de haber 120, por lo menos, ¿no? Y se vio en la tarde al abrirse o pretender abrirse en la virtualidad había más gente.

Entonces es importante el tener el voto digital, va a lograr el ausentismo, la segmentación que han hecho a otros sectores como el de las Fuerzas Armadas y Cuerpo de Seguridad del Estado, salud, sanidad, nuestros sanitarios, bomberos, es importantísimo.

Hemos tenido ya una ocasión en que con la orden de, la famosa orden de inamovilidad, dejamos a más de doscientos mil personas de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado sin voto. Entonces a través de este aplicativo vamos a reducir todo eso y la verdad que, yo espero que se logre pronto, que lo podamos implantar.

No obstante, nosotros vimos el voto postal como una cosa primaria, allá en donde el correo postal funciona, hicimos una prospección en Estados Unidos y en España y creo que costaba pues dos Euros el voto postal; era una cosa rápida, efectiva y personalizado con los padrones y con los registros que tienen los consulados.

Esperemos pues con todo este desarrollo que ha habido tiempo atrás y lo bien que se ha aplicado a ONPE podamos lograrlo y en presupuesto ya está. Así que esperemos la... ¿no está en Presupuesto? ¿No se aprobó el presupuesto? Pues lo pedimos en el sustitutorio, eso lo hemos pedido. Eso tiene que ir de todas maneras. Tenemos que lograrlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Caverero.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Gracias, presidente, por su intermedio, un saludo a mis colegas y al presidente de la ONPE.

Yo en principio, presidente, estoy totalmente de acuerdo con el voto electrónico, incluso con el voto voluntario, yo tengo un proyecto de ley para que el voto sea voluntario, eso es un debate, yo sé que es distinto a este debate, pero creo que en el fondo hacia donde vamos esa sea facilitarle la vida al ciudadano y hasta permitir que más peruanos estén o puedan participar de la fiesta democrática que son las elecciones.

Pero yo quiero preguntar, presidente, quizás el gran elefante en la habitación que, para los políticos, que para los periodistas, incluso para el ciudadano común es siempre el temor al voto electrónico, básicamente por la seguridad. El jefe de la ONPE ha hablado, efectivamente, de auditorías y de que este software está a disposición de los partidos, pero al final, presidente, el diablo está en los detalles, ¿no?

Entonces, yo quisiera si el señor Corvetto nos pudiera decir cuáles son exactamente las medidas de seguridad que van a garantizar que esto sea efectivamente inhackeable, impenetrable, qué empresas son las que hacen esto a nivel mundial; si son de las más conocidas, en qué países se ha

hecho antes, y de qué países son estas empresas, las empresas que hacen el software y todo, porque hay empresas y empresas; no es igual en todas partes; sería bueno saber con quiénes lo están pensando hacer. Y lo último, presidente, ¿quién hace las auditorías? También eso es importante, qué empresas hacen esas auditorías, ¿son auditorías internas, son externas, son extranjeras? ¿Qué empresas las hacen? Etcétera.

Y lo otro, cuando el doctor Corvetto mencionó el ejemplo del aplicativo, al final, claro, uno vota y luego dice, ¿usted confirma su voto? Sí. Y a la persona le llega una constancia a su correo. Mi pregunta es si a ese correo llega sólo la constancia de que uno votó o le llega cuál fue el voto que emitió. Porque después de qué forma tiene el ciudadano de corroborar, que aquello que llegó a la ONPE es exactamente lo que él emitió en su teléfono, porque una vez que desaparece la pantalla, desapareció la pantalla, y cómo sabe el ciudadano que la ONPE ha recibido aquello que era su voluntad que reciba.

Esa es mi pregunta, presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Muchas gracias, presidente; un saludo por su intermedio al jefe de la ONPE.

La pregunta es, han existido y habrá mucha discrepancia donde no hay personero de mesa, por las cédulas de votaciones y obviamente por votos se podría generar un problema. ¿Por qué usted, señor Piero Corvetto, por intermedio, presidente, se opuso a que las cédulas de votación sean guardadas por ONPE? Ello al concluir las elecciones y por un breve tiempo, 90 días más o menos; y dijo que si habría mayor presupuesto sí aceptaría. O sea, ¿la decisión de usted se debe al presupuesto, se debe a algo subjetivo?

Que permitiría ello que ningún partido político vía sus representantes, lo que se refleje en las cédulas sea trastocado, sea modificado, como ha pasado en otras elecciones. ¿No habrá costo o gasto adicional porque las cédulas se guardan en las mismas cajas en las que llegaron a las mesas? Y obviamente, en todo caso habrá pues 90 días más que habría que pagar algo que le dará seguridad y tranquilidad a la población.

¿Acaso se requiere un exceso de presupuesto ONPE para guardar 90 días más lo que ya se constató antes de las elecciones?

Usted puso como ejemplo Estonia. Estonia no es un buen ejemplo. Estonia tiene una población de un millón trescientos mil, votan seiscientos catorce mil, de los cuales el 50 % de votos fueron electrónicos. O sea, trescientos siete mil es el ejemplo que usted pone de Estonia, que es una población inferior a la de Lince, que es un distrito pequeño en Lima. Esa es mi pregunta, señor, su oposición a no guardar cédula de votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor presidente; y saludar por intermedio suyo a los miembros de la Comisión de Constitución y al jefe de la ONPE de la misma manera.

Señor presidente, creo que este tema del voto electrónico si bien es cierto es importante porque va a permitir una mayor inclusión, facilitando el voto a personas con discapacidades y a los ciudadanos en el extranjero, promete reducir costos significativos al eliminar, pues, la necesidad de imprimir papeletas, reducir personal requerido en el proceso electoral. Sin embargo, como han manifestado algunos colegas, existen también riesgos que son tangibles, el temor a la manipulación de los resultados, tanto interna como externa, y la falta de transparencia que podría existir.

Existen mecanismos de auditoría que ha manifestado el señor jefe de la ONPE, por supuesto, sin embargo, el Perú ya ha estado

adoptando el voto electrónico de manera prudente, de manera lenta, por supuesto, desde los primeros experimentos todavía piloto, no olvidemos en la década del 90, hasta alguna implementación parcial ya en las elecciones generales del año 2011. Entonces, el avance ha sido gradual.

Recordemos, presidente, que, en las elecciones congresales extraordinarias del año 2019, sólo el 2,1 % de los distritos utilizó urnas electrónicas; bueno, en fin, a pesar de las dudas, creo que el Perú no puede quedarse atrás, el voto electrónico es crucial para incluir a quienes no pueden movilizarse.

Sin embargo, existen algunas dudas queríamos de todas maneras es bueno esclarecer, en algunos países, que si bien es cierto no tienen una situación similar o idéntica a la del Perú, cada país, cada estado tiene diferente situación social, política, económica, pero, por ejemplo, en Alemania, entiendo en Alemania y en Finlandia hubo problemas serios.

Cuando Alemania decretaba la inconstitucionalidad del voto electrónico, ahí diversos países habían comenzado el despliegue de soluciones precisamente de voto electrónico. Entonces, ¿por qué Alemania iba en contra de esta modalidad, o Finlandia?

Entonces, hay que tener mucho cuidado, señor presidente, creo que estamos de acuerdo con la implementación del voto electrónico, pero existen dudas razonables que deberán ser absueltas en esta oportunidad, de todas maneras, por el señor jefe de la ONPE.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Williams.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, presidente, por su intermedio saludo al presidente de la ONPE.

Mi pregunta está relacionada a lo siguiente. Así como podría servir a ciudadanos que están en el extranjero y ante la posibilidad en el ejemplo que se puso, es que podría también ser empleado por mineros, en ese sentido es que pregunto, ¿qué posibilidad tienen los miembros de las Fuerzas Armadas para poder votar? Me refiero a oficiales, técnicos, suboficiales, personal de tropa de los tres institutos más la Policía Nacional.

Ellos, señor presidente, viajan en la mayoría de las veces, una semana antes o algo más, porque se van en camiones, vuelan también, o a veces por el río a otros lugares donde tienen que ejercer el control, y normalmente no votan y son miles de votos, miles de personas, ciudadanos que no ejercen ese derecho.

Entonces, yo creo que es muy importante, presidente, solucionar el problema a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, porque esto se repite año tras año y como digo no pueden ejercer ese derecho.

Y ahí tendría que ver ese asunto como, por ejemplo, que van a lugares donde no hay señal o que tienen que ir por río, es posible en ese caso entonces que puedan votar antes. Es fácil en la Fuerza Armada y en la Policía. Se ordena, se vota de 8 a 10 de la mañana, bueno, cuando se tiene señal, y si no tendrían que votar antes o ver de alguna forma. Y antes de terminar, vuelvo a lo que también acabo de escuchar, tendría que darse la seguridad con el software fuerte de que esto funcione muy bien.

Y finalmente, sí es necesario que las fuerzas armadas puedan votar. Es año tras año, miles de miles de ciudadanos no votan porque se movilizan, se movilizan de diferentes lugares, o sea, salen de una región y se van a otra, etcétera.

Gracias, presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Williams.

El congresista Lizarzaburu quería hacer una precisión.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Sí, nada, que estamos hablando de voto digital, voto digital. El voto electrónico a veces más marcas en el sitio de votación, y eso voto digital.

**El señor PRESIDENTE.**— En efecto, es así.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Gracias, señor presidente, por su intermedio saludar al jefe de la ONPE y a mis colegas congresistas. En el Perú no podemos ser ajenos al avance de la tecnología, creo que todos coincidimos este sistema. Permite disminuir costos y dar mayor celeridad a los procesos, pero con la garantía que la voluntad popular sea respetada.

Siendo así, por su intermedio, señor presidente, le pido al señor Corvetto que pueda informar en qué instituciones se ha implementado el voto electrónico y cuáles son las infidencias recurrentes identificadas.

De igual manera, pido se detalle cuáles son los ISO de calidad y transabilidad que respaldan el voto electrónico en el Perú y en qué otros países se aplican de manera exitosa.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

El congresista Zeballos, tiene el uso de la palabra. (7)

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Volverlo a ver es un gusto. Estuve ya conversando con gente de su staff técnico en ONPE donde me dieron la noticia que estaban desarrollando, etcétera, y una primera respuesta es que el número de votos, el número de DNI electrónicos a esa fecha no llegaba ni a 10 000, que ni ellos sabían. El RENIEC me lo acababa de comunicar.

Ahora existe una campaña de que el RENIEC está mandando equipos diversos, pero a un alto costo, para atender una producción de más DNI.

Así, el punto restrictivo es el número de DNI electrónicos fuera en el exterior. Cuando yo me vi honrado en ser miembro de este Congreso, yo soy ingeniero Industrial y de Sistemas de la UNI, y digamos, mi primer sueño era ver, estar votando desde mi teléfono. Me fui a España y en ese momento, gente me comunicó con el grupo electoral y me comentaron que ellos lo habían propuesto, pero me dijeron un pero, el voto fue completamente criticado por Alemania por problemas con la Unión Europea. Existen documentos al respecto. Todavía sigue haciéndose.

Es decir, antes de eso quería agregar otra experiencia, porque le estoy hablando a través de la experiencia personal que acaba de suceder. Llegando en mi último viaje por Sants Clínic visitando a mi esposa, me llegó este documento, yo he sido empleado del gobierno, todavía ligado a ellos, me vino un documento en donde ahora todo trámite con el gobierno tiene que hacerse a través de tres unidades. Ya no solamente esperar el email de confirmación diciendo este es el código entre, ahora tienes que tener dos niveles adicionales. Para eso se necesita obviamente instalarlo cada uno, cada usuario desde de su casa.

Esa es la nueva noticia y justamente creo que depende digamos, si las personas están en capacidad de ese tema, pero en Estados Unidos, donde vivo casi más de 30 años, lo único que he visto es que llegas a la elección y escaneas en frente de una persona sus resultados. Bueno, ese es un comentario, pero, aun así, como está este concepto de querer instituir el voto para obligar a la presencia de personas.

Yo quería sugerirle lo siguiente, ¿no? De que sí es necesario, he estado leyendo ustedes a ver el Blockchain, ¿no? Lo están usando algunas personas el Blockchain donde se dan mecanismos adicionales de seguridad.

Tenemos experiencias en Venezuela, en Ecuador, en México donde se ha hecho y hay varias circunstancias de duda. Entonces, si vamos hacia ese camino tenemos que tener los elementos adicionales de control. A veces hasta sugieren. En esta nueva disposición que me ha llegado a mi domicilio hasta no quieren

que usen el teléfono. Entienden, ¿no? Pero para eso existen tres niveles de seguridad.

Al respecto sus especialistas sería bueno que averigüen, eso dado que ¿quién no sueña? Yo cuando empecé esto, mi sueño era que yo iba a votar desde mi casa con el teléfono, soñaba con esto, porque es una restricción.

La gente tiene que trasladarse dos, tres horas. Yo para votar tenía que manejar tres horas a Miami. Y votaba, ¿no? En todo caso, la última vez también me acuerdo, y le contaba a mi colega, Lizarzaburu quien sugiere este desemboco. Me llegué el día domingo posterior a las elecciones, entré a un restaurante y justamente me atendió una persona que era el manager del restaurante y me decía: Mira yo soy peruano, sí también yo, y me dice y votaste no pues, si los sábados y domingos es donde gano más plata. ¿Entiendes?

Ahora temprano he estado en una conversación con personas, los que vivimos en el exterior, el tiempo es importante y se trabaja siete días a la semana. Más bien, además de este mecanismo que va a ayudar al respecto, yo he permitido sugerir el Blockchain como adicional, es un sistema que también se usa adicional para manejar el control. Se vea una posibilidad de algo que hoy día hablan los diarios, ¿no? Yo formé parte de esa promoción de profesionales que salimos de Sants con el deseo de hacer algo y nos dimos con la sorpresa que no se podía hacer nada por el terrorismo del 91. De lejos escuché hablar del señor Fernando Rospigliosi, de muchos, del señor Tudela, etcétera, gente muy importante de nuestro país. No queremos que vuelva esto, pero ahora hemos observado en estos últimos meses, semanas, los noticieros como hablan del número de ciudadanos que han emigrado.

La verdad que es importante mirar el futuro de la tecnología, pero con niveles adicionales de seguridad. La idea es que no todos los peruanos están en condiciones de hacer el Setup de los elementos adicionales de seguridad. ¿Entiende?

Yo siendo una persona que le gusta la tecnología y con esta información me llegó a mi casa, me ha tomado más de dos a tres horas instalarlo, para agregar los niveles adicionales de seguridad.

Solamente eso quería con el debido respeto, aplaudo las ideas nuevas de tecnología, no quiero discrepar con ninguno, yo también soy amante de la tecnología, pero también me preocupa el futuro transparente, ¿no? Que se debe hacer, pero agregando los niveles de seguridad. Y fomentar esto, pero hacer una campaña estricta para que todos los ciudadanos en el exterior puedan tener el DNI electrónico, con eso no se puede, sin eso no se puede hacer. Hace siete meses eran 10 000 que había en el extranjero, ahora

quizás haya subido, pero son dos millones a tres millones de peruanos que hay en el exterior.

Entonces, si bien vamos a ese futuro, hagámoslo bien para no tener una observación de riesgo, pero esa es la única solución, pero hay que trabajarla bien tecnológicamente, eso es lo único.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias congresista.

Congresista Williams.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias Presidente.

Brevemente, en el mismo sentido que cité antes al señor jefe de la ONPE por su intermedio.

Si no se puede hacer ese voto de esta forma por las razones que podrían presentarse, pediría que se analice la posibilidad de hacer lo que antes había, eran las mesas de transeúntes. Porque el problema está en que los soldados viven y tienen su DNI, digamos, en una región, en una provincia, pero están sirviendo en otra. O sea, no van a poder votar. Y en el mismo Lima tenemos el problema, que hay soldados que son de diferentes distritos, pero las bases solamente están en el Rímac, en Chorrillos y otras.

Entonces, una mesa de transeúntes podría solucionar el problema, si no se puede de la primera forma, o de lo contrario encontrar alguna manera de que puedan votar.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias congresista.

Bueno, le palabra al señor Piero Corvetto para que responda a las interrogantes que han sido planteadas. Claramente el problema fundamental que se ha expresado es el de la seguridad, pero hay varios otros puntos.

Adelante, señor Corvetto.

**El JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), señor Piero Alessandro Corvetto Salinas.**— Muchísimas gracias a todos los honorables congresistas.

Me parece que todas las inquietudes las que son absolutamente válidas, y creo que las debemos compartir y las que no, creo que podemos trabajarlas juntas para poderlas implementar de aquí al 2026, creo que el tiempo adecuado sobre lo planteado con el señor Lizarzaburu hay coincidencia plena. El tema de voto postal sí es un tema que está muy asociado a la calidad de los servicios postales de los países, eso es clarísimo en Estados Unidos, por ejemplo, la última elección, todo el mundo estaba en su casa y

recibía su voto y era un voto en el cual se utilizaban lectores ópticos en cada uno de los locales de votación. Entonces, uno enviaba, podía votar con anticipación, creo que ese sistema a mí me agrada muchísimo, es muy fácil de contar, es muy fácil de tener toda la información rápidamente, sin embargo, es otra lógica, ¿no es verdad?, desde el diseño de material electoral, la confianza que existe en los servicios postales, y es realmente un problema transversal en América Latina, por eso América Latina no vota con voto postal, o sea, el nivel de la calidad de los servicios postales en América Latina se han prestado siempre a tanta duda que ninguno en América Latina ha avanzado en ese tema.

Hay una grande diferencia, porque hay una tradición Europea muy grande que surge con los romanos y los votos de los Senadores, a los votos de distancia, y que crece de manera muy importante a partir de las guerras mundiales, porque diplomáticos y militares salían al servicio en el exterior y obviamente salían a la patria que garantizar su derecho a sufragio.

Entonces, eso revolucionó fundamentalmente a partir de la Segunda Guerra Mundial, la posibilidad de que se pueda masificar el voto postal.

Me parece que es una muy buena solución, lamentablemente, no tenemos hoy día las garantías que lo permitan hacer del caso peruano.

El congresista Cavero ha hecho un análisis bastante interesante sobre temas vinculados a seguridad que me parece que son fundamentales en este y en todos los sistemas, ¿no es verdad? Todos los partidos políticos tienen que tener en la mano los sistemas y así va a ser a partir del 2026 con las auditorías y obviamente algo que creo que tenemos que comenzar a trabajar desde enero, es que podamos invitar y puedan participar los personeros técnicos de todos los partidos políticos para que desde este enero puedan tener reuniones con nuestros equipos técnicos y puedan revisar cada uno el desarrollo de nuestros softwares. Creo que es fundamental los vamos a convocar, ese es un compromiso que tenemos y que estoy asumiendo delante de ustedes para que puedan analizar nuestro software, ver nuestros avances, conocerlos y poder desde cada partido político hacer las sugerencias que consideren pertinentes para que en la medida de las posibilidades y de la pertinencia por supuesto pueda ser implementadas.

En Ecuador, México, Panamá de manera acotada, Estonia, son algunos de los casos en donde ya se usa voto electrónico no presencial. Existen obviamente algunos países que van y vienen en el voto electrónico, sin embargo, acotando esta intervención a lo que tiene que ver con el voto electrónico presencial tenemos estos ejemplos.

Sí el tema de las auditorías es fundamental, es bueno decir, estimados, honorables congresistas, a través suyo, señor presidente de la comisión, de que nosotros no estamos tercerizando el desarrollo del software, el software lo estamos haciendo en casa, en ONPE, todos los desarrollos, los sistemas se hacen en casa, eso nos hace no ser dependientes de una empresa, que creo que es una buena práctica que se mantiene en el mundo en desarrollos de softwares electorales.

Lo que sí, las auditorías sí deben ser auditorías internacionales, en donde los mejores puedan participar, y por eso que nosotros hemos insistido muchísimo en poder tener el presupuesto que nos permita tener las auditorías iniciándose en el primer semestre, porque duran seis meses las auditorías. Se hace una primera auditoría de cierre de brechas, es lo que tenemos y que es lo que deberíamos tener, y luego levantar las observaciones, hay que hacer auditorías de funcionamiento, sobre todo los sistemas, y sobre todo como bien planteaba a través suyo, señor Rospigliosi congresista Cavero, obviamente tenemos que garantizar sobre todo este, porque esta es una modalidad absolutamente diferente al resto, porque en el resto de modalidades, la organización electoral no está delegando en el ciudadano la secrecía del voto.

Cuando uno hace voto a distancia, ya sea postal o electrónico, delegan el ciudadano la secrecía del voto. Y obviamente en este caso tenemos que también ser consciente de ello. La idea es tener auditorías nacionales o internacionales que las mejores empresas compitan, públicas, además, los resultados no solamente los debe tener la ONPE sino lo debe tener los partidos políticos, porque son a quienes nosotros debemos. Tenemos, además, en esta lógica de seguridad es que en nuestro desarrollo no hay una asociación entre voto y elector, uso de criptografía, código fuente auditable y entregable además a los partidos, uso de DNI electrónico, y todo nuestro sistema es auditable, y eso es un tema que nos parece que es fundamental.

Sobre lo planteado por el congresista Elías, no estaba enfocado fundamentalmente al voto electrónico, pero sí hizo una mención que me parece que es fundamental, y lo conversamos cuando tuve la

inmensa, cuando el doctor Fernando Rospigliosi tuvo la inmensa generosidad de visitarnos en la ONPE.

En la ONPE históricamente no estuvimos nunca de acuerdo con que se entreguen las cédulas o se las conserven las cédulas y teníamos, porque desde 1962 en el Perú existe la lógica de que el acta mata el voto, ¿no es verdad? **(8)** Y así ha sido siempre, y debo confesar que así históricamente lo entendimos que debía ser el ONPE, pero creemos que las normas deben adecuarse a los contextos y le hemos dado muchas vueltas al tema de conservar o

no las cédulas y nosotros hemos emitido dos informes y lo hemos conversado, no oponiéndonos a conservar las cédulas.

ONPE es el más interesado en que yo en lo personal, en que cada uno de los candidatos y los actores políticos tengan la absoluta certeza de que el resultado es fiel reflejo de la voluntad popular, y es en esa línea de ideas que no nos hemos no nos hemos opuesto en ninguno de los casos como acá se ha mencionado a que se conserven las cédulas.

Se opta por conservar las cédulas, conservémosla, quieren contrastar cada una de las actas de ONPE que no las llena ONPE, las procesa ONPE, porque las llenan, es producto resultado de cada mesa que son tres miembros de mesa que son sorteados de manera aleatoria y que pasan por un ciudadano durante unos días, pero si consideran que estamos en una situación donde tenemos construir más confianza a los organismos electorales y conservar las cédulas, conservemos las cédulas, yo no me opongo a que conserven las cédulas, va a costar más sí, porque una cosa es replegar las cajas llenas con la cadena de custodia que eso implica y otra es replegar solo las actas. Por eso cuesta más. No es que nosotros nos opongamos, sino tenemos que señalar que eso cuesta. Todo lo que uno quiera hacer cuesta más.

Hacer cinco elecciones en simultáneo cuesta el doble como vas en el 2026, o más de lo que costó la del 2021 con tres elecciones en simultáneo? ¿Va a costar más? Sí, pero nosotros tenemos plena voluntad de hacerlo. Si ustedes como congresistas y los partidos que ustedes representan, quieren tener y consideran por mayor garantía conservar la cédula de sufragio, por favor, conservémosla. Si a ustedes les da garantía, conservémoslos. Para mí, es exactamente replegar, va a ser un poco más costoso, replegar actas y replegar cajas. Lo que sí hay que ser absolutamente consciente y lo conversé con el señor Rospigliosi de cómo queremos que se haga, no solamente la conservación, porque no es la conservación de las actas, de las cedulas. El tema no es conservarlas, el tema es, ¿qué hacemos cuando se conserva? Se van a recontar, no se van a recontar, ¿cuándo se van a recontar? Todo eso tiene un impacto en la entrega de los resultados y en tener los resultados finales.

Y eso todos tenemos que tener claro. No es guardarlas por guardarlas, porque si uno no tiene ninguna lógica, los guardamos, ponemos cámaras, no hay ningún problema, pero sí, es más, conversamos sobre cómo se había en Ecuador. En Ecuador si hay inconsistencia de un acta, la caja se abre para que no haya actas observadas y se reduzcan las actas observadas.

Y hay un tema que no ha estado en el debate, y que me parece que es fundamental analizarlo, porque muchos de los que se oponen históricamente siguiendo esta larga tradición desde 1962 en el Perú en la conservación de las cédulas, nunca se ha dicho, que

es ¿Qué pasa cuando existe un error material en una mesa? ¿Saben qué pasa señores? Es la que se anula ¿Sabe qué significa? Que trescientos votos no se cuentan. Eso nunca estaba en el debate y me parece que es fundamental que esté en el debate, porque estamos restándole, o sea, nosotros que tenemos que garantizar y eso es un tema que lo conversaba con Andrés Tagle que preside SERVEL en Chile, pero que me parece que es fundamental cuando decimos no conservemos las cédulas, sí no conservemos por hacerlo más rápido, sí. En Chile, por ejemplo, hay tres escrutinios, no uno, tres. Y el que saca SERVEL es el primer de los escrutinios y todo el mundo lo da por valioso y así de ser, nosotros vamos de frente al escrutinio.

Pero no hay forma señores de decir no conservemos las cédulas, porque si no conservamos las cédulas el acta que se anula por un error de suma en un acta podemos, dejar de contar 300 votos y eso es lo que pasa desde 1962 hasta la fecha.

Ustedes tienen en sus manos poderlo modificar, los invito a modificarlo, pero sí tenemos que decir, todo cuesta más. O sea, y eso tenemos que ser conscientes todos. La próxima elección, señores, cuesta mil seiscientos millones de soles solo ONPE.

Lo podemos hacer, generamos cadena de custodia, ese es nuestro trabajo. Nosotros tenemos que aplicar lo que ustedes deciden. Y yo como técnico les tengo que decir qué sucede y qué puede suceder. Pero sí tiene que estar absolutamente claro cómo está en el código de la democracia ecuatoriana, de qué hacer exactamente, porque si no vamos a perder muchos tiempos y si no vamos a retrasar que se puedan tener resultados definitivos, y eso no lo hace bien al país. Hay que tener resultados lo antes posible. Pero teniendo lo antes posible con la absoluta certeza de todos los actores electorales de que el resultado es fiel reflejo de la voluntad popular, y así ha sido siempre.

Consideran ustedes que hay que mantener las cédulas para darle y construir mayor confianza, yo lo apoyo, no tengo ningún problema con que se conservan las cédulas, si ese es el fin. Y quiero dejarlo absolutamente en claro, es quebrar una posición histórica de la ONPE debo decir, pero si hoy con la desconfianza que tenemos en todas las instituciones, pero yo como responsable de una institución electoral, la asumo de manera permanente, de manera precisa, nosotros estamos absolutamente de acuerdo en que con conservemos las cédulas, no hay ningún problema. Si eso ayuda a generar confianza, bienvenida sea la confianza.

Nosotros en la ONPE, no hemos escondido nada, ni vamos a esconder nada mientras yo sea jefe de la ONPE.

En el caso del doctor Aragón, insistir en que esto debe ser auditable, tenemos sí, él hablaba muy bien de una experiencia, ONPE tiene, me acaban de pasar la información hasta el 22 de

noviembre del 2024, 271 asistencia con voto electrónico, un millón cuatrocientos setenta y cinco mil peruanos y peruanas que ya usaron el voto electrónico para diversas elecciones. Creceremos con doscientos cincuenta mil ingenieros e ingenieras más en este diciembre.

Respecto a lo que planteaba el congresista Williams, tiene toda la razón, el congresista Williams cuando plantea la necesidad de garantizar que los peruanos que nos protegen y nos cuidan y sirven a la patria como Fuerzas del Orden, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, debido a las labores que cumplen mayoritariamente no han podido votar. Y sí creo que ha habido un problema, pero creo que es importante decir que ustedes han solucionado ya el problema en parte, porque han aprobado una reforma que es muy interesante, porque hay que profundizar la reforma, quiero decirles, nosotros nos hemos manifestado a favor, pero creo que hay que hacer una precisión, porque la reforma dice que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional le van a dar a la ONPE listado en dónde los van a tener, nosotros obviamente vamos a tener con la debida anticipación los locales de votación, se los vamos a dar como lo hacemos, pero lo vamos a tener que hacer con más anticipación a las Fuerzas Armadas, que coordinamos de manera estrecha, y que le agradecemos, porque sin Fuerza Armada y Policía Nacional, ONPE no podría poner ni una sola mesa de sufragio, porque son ellos quienes nos acompañan y protegen el material electoral tanto en el despliegue como el repliegue del material electoral.

Entonces, tenemos ahí doscientos cincuenta mil peruanos, y ¿Qué es lo que se ha hecho? Que nos den la información, nosotros los incorporamos en los locales de votación en donde ellos van a trabajar y van a formar parte de las mesas y podrán tener la posibilidad de votar. ¿Qué van a votar? En la lista de electores tiene que ser tiene que tener señas que antes no tenía, como ahora tiene señas cuando alguien fallece y fallece luego de la aprobación dice fallecido y está subrayado, eso es algo que nosotros incorporamos para el 2022 y ustedes tuvieron la inmensa generosidad de aprobar. Exactamente igual, hay que señalar que esos electores van a tener no dos cédulas, sino solamente una cédula que tiene que ver con las cédulas de carácter nacional, porque vamos a trabajar hasta hoy con dos cédulas, una cédula que tiene fórmula presidencial, Senado de la República Nacional y Parlamento Andino, y las otras cédulas que tienen que ver con la circunscripción electoral, en la cual ellos se encuentran inscritos, que tiene que ver para votar para autoridades regionales, por ejemplo, y no sirven en su región, no se le dará la segunda cédula que tiene que ver con una cédula que está asociada a Senado por circunscripción, no vive en la circunscripción, no le podemos dar esa cédula, como tampoco a Diputados por circunscripción, porque tampoco se le puede dar esa cédula.

Entonces, ustedes ya han solucionado parte de este problema, nosotros en la norma vamos a pedir que no sea dentro de los cien días, porque como ustedes supondrán, nosotros tenemos que adecuar, armar las mesas y los locales de votación tendría que ser hasta cien días, ese es un tema que tenemos que cambiar. Pero creo que es muy importante el que comencemos a solucionar un reclamo histórico de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que hace muchísimos años, desde el 2006, si no me falla la memoria, tienen derecho al voto, pero que, lamentablemente, solamente un pequeño sector de ellos puede votar, porque no se les han brindado las facilidades.

Hoy día ustedes han comenzado a arreglarlo y este sistema que nosotros estamos planteando puede ayudar a que puedan votar por todo. Porque la idea es tener un voto de manera que se individualice el uso de la cédula y una cédula que se pueda adecuar a lo que cada uno plantea.

Sobre lo que plantea con mucha pertinencia la doctora Digna Calle, ISO 54 001, gestión de la calidad de organismos electorales, el ISO 27 001, gestión de seguridad de la información y esos son los ISO, sin embargo, nosotros creemos que, y lo digo, porque en ONPE siempre se ha hecho, en ONPE consideramos y eso es algo que estamos corrigiendo, de que cumplir con los estándares de los ISO era suficiente. Hoy día consideramos que los estándares de los ISO son importantes, pero no son suficientes. Es por eso que, por primera vez, nos vamos a ir a que todos nuestros softwares sean auditados, porque tenemos que construir confianza, sabemos que tenemos un problema de confianza y necesitamos construir confianza.

Sobre lo que bien planteaba el congresista Zeballos, hay un número limitado a DNI electrónico estimamos que así sea, no tenemos las cifras a la mano. Sé que RENIEC ha comenzado una campaña muy importante para acercarse a consulados a hacerlo. Estoy absolutamente seguro de que el compromiso de la doctora Velarde y de todos los trabajadores de RENIEC es poder aumentar el número de peruanos que utilizan el DNI electrónico. Estoy seguro de que podrán sumar decenas de miles adicionales. No tengo cifras, le mentiría al congresista Zeballos, pero obviamente también eso necesita dinero, ¿no es verdad? Y eso implica que se le puede dar a RENIEC, como a los organismos electorales en general, porque no hemos sido incorporados en los presupuestos de apertura el dinero para poder hacer el trabajo.

Y, solamente ha planteado usted lo de Blockchain, me parece que es muy importante, porque es una de las tecnologías que permitan la auditabilidad, integridad y confidencialidad. Nosotros estamos absolutamente abiertos.

Y quisiera cerrar esta ronda de respuestas a sus interrogantes que agradezco, es diciéndoles que las puertas de ONPE están

abiertas, que nosotros estamos absolutamente dispuestos a que desde enero podamos tener reuniones permanentes, periódicas, ya sea con sus equipos de despachos como también y sobre todo, con los equipos técnicos, de personeros técnicos de cada uno de sus partidos para que puedan conocer de primera mano qué estamos haciendo y para que puedan desde su perspectiva de partidos, porque ustedes son nuestros clientes, los administrados son clientes, pueden hacer las sugerencias que nos permitan tener mejores sistemas con miras al 2026. Pero quiero que sepan que ese es nuestro compromiso.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias al señor Piero Corvetto, presidente o Jefe de la ONPE.

Debo recordarles que estamos en el 1 de 7 puntos de la agenda y son 11 Y 25 de la mañana.

por excepción la congresista Tudela que quería plantear algún punto, pero quiero recordar también que si hay interrogantes, dudas, el señor Corvetto tiene las puertas abiertas de la ONPE como he podido comprobar, y el mismo acaba de señalar como también personeros y funcionarios de partidos pueden visitarlo.

Congresista Tudela.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Elías, 30 segundos por favor.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Muy breve, un comentario. Solo indicar que si es importante generar reglas electorales, no es para que los que estamos acá sentados en la mesa nos sintamos más tranquilos. Es para que la ciudadanía en general se sienta más tranquila, sobre todo tomando en cuenta que la ciudadanía no el 2021, sino muchos años antes, ya viene desconfiando de manera sistemática del sistema electoral y últimamente de todas las instituciones. (9)

Entonces, creo que generar reglas electorales, que favorezcan la transparencia, no es porque nosotros queremos y porque estamos acá sentados y nosotros nos vamos a sentir más tranquilos. Es para la ciudadanía en general y creo que es el deber como representantes que tenemos nosotros impulsar ese tipo de iniciativas.

Entonces yo creo que si es necesario que haya un cambio de actitud de parte de todas las instituciones y también del organismo del sistema electoral.

Y en ese sentido, a mí me alegra escuchar eh al señor Corvetto hablar de casos en países de la región, en donde pedir o solicitar un recuento de votos es algo perfectamente natural, y no es un atentado contra la democracia, ni implica que uno crea

en conspiraciones alocadas, es perfectamente natural y es algo sumamente normal y que ocurre en la gran mayoría de las democracias del mundo poder solicitar la verificación de los votos o de las actas. Poder verificar esa información es algo que en el fondo es una expresión de la democracia.

Entonces, dado que ya se ha modificado la legislación y ya se permite conservar las cédulas de votación, las actas, creo yo que se debería conservar las cédulas de votación también y establecer reglas claras para poder llevar a cabo un recuento, porque evidentemente el motivo por el cual queremos conservar las actas y las cédulas de votación es para poder solicitar un recuento si es que eso es necesario.

Entonces, se tienen que establecer reglas, cómo se procede al recuento, si es que hay un porcentaje mínimo de diferencia en el resultado, si es que se supera ese porcentaje mínimo, quien pide el recuento debería asumir los costos del recuento. Es decir, hay una serie de reglas que existen en la legislación comparada que podemos utilizar.

Y nuevamente, esto no se trata, porque yo o los que estamos sentados acá nos sentamos más tranquilos, es para generar confianza en la ciudadanía y para darle mayor solidez a los resultados de las elecciones.

Gracias.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Treinta segundos, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— La conservación de las cédulas están en reconsideración ahora.

Congresista Moyano, muy brevemente, por favor.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Elías, presidente

Congresista Elías tiene la palabra brevemente, por favor.

**El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).**— Muy breve presidente.

Gracias al señor Corvetto por su intermedio, en que estemos reconociendo que cédula si mata acta, no acta mata cédulas. Creo que este tema de las cédulas que fue un proyecto que he presentado hace bastante tiempo debe salir en esta legislatura, señor presidente, y hay un tema de mesa de transeúntes para Policías y Militares, lo menciono, a ver qué opina la ONPE o cómo lo soluciona, Policías que votan en Vitarte y custodian un colegio en Pucusana, no vota, de repente podría haber una mesa de transeúntes para Policías y Militares que estén custodiando colegios en el momento de la votación.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Bueno, damos nuevamente las gracias al...

**El JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), señor Piero Alessandro Corvetto Salinas.**— Si usted me permite solamente algo muy breve...

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Corvetto.

**El JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE), señor Piero Alessandro Corvetto Salinas.**— Lo comentado por la congresista Tudela a través de su intermedio.

Sí, yo quisiera insistir en que no es solamente para tranquilidad de ustedes como congresistas o representantes de la ciudadanía, sino para la ciudadanía en su conjunto. Nosotros estamos y ahí coincidimos plenamente doctora Tudela.

Una precisión, las actas siempre se han conservado, las actas están a disposición de todos y todas en la Web de ONPE desde el día que se procesan.

Lo de las cédulas sí es un tema que yo acabo de plantear que es importante. Hoy por el contexto en el cual vivimos, poderlas conservar. Solo insistiría en la precisión de cuándo se deben o no hacer recuentos.

Y, creo que la legislación comparada, como usted bien planteaba, el código de la democracia, que me ha tocado vivir muchas elecciones en Ecuador, muestra que funciona y funciona bien. Y además no es algo que demore, sino que el centro de cómputo vota a una inconsistencia e inmediatamente se hace con gente de capacitación el recuento. Y eso me parece que es fundamental.

Sobre lo planteado por el congresista Elías, la mesa de transeúntes es algo muy complejo de implementar, y en el tema de Militares y Policías me parece no solamente complejo sino riesgoso. No podemos identificar a un grupo con un con un voto, porque pueden votar las personas de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional por un determinado candidato y no por otro y van a tratar de achacarle que pertenece en un grupo y no en otro.

Entonces lo importante bajo el diseño que se ha probado en la Comisión de Constitución es que dispersemos, no que trabajemos con mesas de transeúntes o mesas especiales, sino que las Fuerzas Armadas, a diferencia, por ejemplo, el caso ecuatoriano, que te ponen en la última mesa o en la primera mesa, en el caso salvadoreño, dependiendo de qué experiencia comparada cojamos o queramos utilizar, pero el resultado de esa mesa de decir, los

militares que hicieron servicio ahí o los Policías estaban a favor de tal candidato o de otro tal.

Entonces, creo que hay que evitarlo y lo importante de esta, de esta reforma que ustedes han aprobado, es que nosotros lo dispersamos, porque ordenamos de manera alfabética.

Muchísimas gracias por su tiempo y han sido muy generosos con nosotros de escucharnos.

**El señor PRESIDENTE.**— Damos las gracias nuevamente al Jefe de la ONU, presidente Piero Corvetto, y lo invitamos a abandonar la sala en el momento que lo considere pertinente.

Se suspende brevemente la sesión.

**—A las 11:31 h, se suspende brevemente la sesión.**

**—A las 11:33 h, se reanuda la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.**— Se reanuda la sesión.

Señoras congresistas, pasamos al segundo punto de la agenda, debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6215/2023-CR que propone la nueva Ley de Nacionalidad.

Señores congresistas, dado que la nacionalidad es un elemento fundamental de la identidad y la pertenencia de una persona a un Estado, es el vínculo jurídico y político entre un Estado y el individuo que genera derechos y obligaciones. Este vínculo está expresado en la Constitución y representa más que una categoría legal, es un compromiso con nuestra cultura, valores y bienestar común.

Sin embargo, en la actualidad, la Ley de Nacionalidad vigente, que data del año 1996, presenta deficiencias y vacíos que vienen generando problemas en cuanto a la seguridad jurídica y problemas relacionados con los nuevos retos que afronta el Perú por el significativo incremento del flujo migratorio en los últimos años.

Por ello, la presente propuesta no sólo responde a las necesidades de nuestro tiempo, sino que también refuerza la identidad y soberanía nacional, estableciendo un régimen jurídico claro y efectivo en materia de nacionalidad promoviendo un equilibrio entre la protección de los derechos fundamentales y la seguridad jurídica sin descuidar la soberanía del Estado. Además, busca dotar de mayores herramientas a las instituciones responsables como la Superintendencia Nacional de Migraciones para garantizar un procedimiento ordenado, transparente, y eficiente.

Un aspecto novedoso importante que trae esta propuesta legislativa es la incorporación de un título preliminar que contiene criterios orientadores para garantizar que la obtención, recuperación y renuncia de la nacionalidad peruana está alineada con los principios constitucionales y los derechos humanos, la seguridad jurídica, seguridad nacional, intereses nacionales y el debido procedimiento.

De otra parte, se sistematizan las modalidades de adquisición de la nacionalidad por nacimiento, naturalización, opción, distinción meritoria y como deportista calificado. En cada modalidad se desarrollan los requisitos y procedimientos a seguir.

En el caso de la nacionalidad por naturalización, se eleva el tiempo mínimo de residencia en el país de dos a cinco años, fortaleciendo el vínculo social y cultural del solicitante con el Perú. Un mayor tiempo de residencia permite evaluar mejor el nivel de arraigo de solicitante y ofrece una mayor garantía con respecto a su intención de adquirir la nacionalidad peruana basada en un compromiso más auténtico y sostenible con el país.

Otro requisito relevante es que se reúna para la adquisición de la nacionalidad peruana el relativo a la acreditación de un mínimo de ingresos de origen lícito de 10 UIT anuales, monto que se recoge de la propuesta del proyecto de ley, y que, además, ya se encuentra en el artículo 9, literal 2 del actual reglamento de la Ley de Nacionalidad.

Este requisito promueve la formalización económica y garantiza que los nuevos ciudadanos tengan una base económica sólida para residir en el país.

Asimismo, se establece como requisito general para todos los casos de otorgamiento de la nacionalidad peruana, la presentación de la ficha de canje de Interpol que permitirá verificar si el solicitante tiene antecedentes penales o está involucrado en actividades criminales a nivel internacional. La verificación a través de Interpol contribuye a un control migratorio más efectivo asegurando que sólo aquellos individuos que cumplen las normativas legales y no representan una amenaza para el país, obtenga la nacionalidad.

La nacionalidad no es solamente un derecho de las personas, sino también una prerrogativa soberana del Estado, que tiene el deber de proteger sus intereses esenciales y garantizar que quienes accedan a ella compartan los valores fundamentales de nuestra sociedad en el marco del respeto de los derechos de las personas.

De otro lado, se establecen las formas de conclusión del procedimiento, así como la renuncia y recuperación de la nacionalidad peruana, precisando que no se ha incluido el

supuesto de revocación de la nacionalidad, en razón de que el artículo 53 de la Constitución dispone que la única forma de pérdida de la nacionalidad es mediante renuncia expresa. El supuesto de revocación requeriría una reforma constitucional.

Finalmente, la propuesta contenida en el predictamen implica la derogación expresa de la Ley 26574 de su reglamento y demás normas modificatorias, lo cual se justifica en la necesidad de actualizar y construir un marco normativo más robusto y garantista que aborde de manera integral todos los aspectos relacionados con la nacionalidad peruana.

En síntesis, esta propuesta normativa no sólo actualiza nuestra legislación, sino que refuerza nuestra soberanía, protege nuestra seguridad y respalda los principios esenciales de justicia, inclusión y legalidad. A través de ella garantizamos que la nacionalidad peruana siga siendo un vínculo significativo basado en el compromiso mutuo entre el Estado y sus ciudadanos.

Señores congresistas, en tal sentido, pongo a debate el presente predictamen y se da uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten.

El congresista Caverero tiene la palabra.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**.- Gracias, presidente.

Efectivamente, de la lectura de la ley, hay varias cosas interesantes que van a permitir como usted bien ha mencionado, modernizar la ley, y creo que eso en términos generales es positivo.

Hay algunas cosas, sin embargo, presidente, que saltan a mi atención, porque me parece que no son idóneas para la finalidad que estamos buscando. Por ejemplo, en el artículo 11 se mencionan los requisitos para la nacionalidad peruana. Y en el literal G) se menciona: Ingresos económicos de fuente lícita que permitan solventar sus gastos en el territorio nacional conforme lo previsto en el reglamento.

Y, después en el 17 se agregan efectivamente dos requisitos adicionales. Y dice textualmente, en el A: "Acreditar el ejercicio de una profesión, arte, oficio, actividad empresarial u otra actividad que le permita generar ingresos económicos anuales de fuente lícita propia de 10 Unidades Impositivas Tributarias para solventar sus gastos".

Entonces, si la finalidad es formalizar, esto no la cumple, porque fuente lícita puede ser informal, porque la informalidad no es lo mismo que la ilegalidad. O sea, uno podría tener fuente lícita informal, y la ley no contribuiría a la formalización de las personas. Solo tendría que acreditar que tienen su cuenta

bancaria más de 10 UIT al año y punto. Eso no contribuiría al espíritu que es formalicemos la economía, ¿no? Que entiendo que es lo que usted mencionó del reglamento y que ya está en el reglamento de la ley.

Entonces, y, además, este número un poco arbitrario de las 10 UIT, que además colocándola en la ley, a diferencia de hoy día donde está en un reglamento, colocándola en la ley, podría perder consistencia o idoneidad en el tiempo, la cifra, ¿no?

Entonces, yo sugeriría, presidente, y además me parece un poco arbitraria, (10) dicho sea de paso, porque 10 UIT es un promedio de un sueldo bruto de más de 4000 soles mensuales. Eso ya de por sí es un debate respecto de un punto de vista hasta discriminatorio, en términos económicos, porqué es que se permite nacionalizar a aquel que pueda ganar más de 4000 soles al mes en lugar de quienes puedan ganar menos.

Entonces, básicamente mi preocupación en realidad, no solo porque la cifra me parece arbitraria y me parece que estamos buscando aquí nacionalizar a los que tienen dinero, a los que ganan más; y, además, puede no ser dinero formal, es solo que sea dinero lícito. Entonces, ahí me parece que hay una inconsistencia.

Yo sugeriría, presidente, y aquí es donde viene mi propuesta a la comisión, es que quizás sería interesante evaluar que, para ser nacionalizado, uno tenga que ser formal, valga que tenga que pagar impuestos. Si uno ha declarado impuesto a la renta, por ejemplo, y uno paga impuesto a la renta, gane lo que gane, puede ganar sueldo mínimo, pero ser una persona formal que contribuye con sus impuestos al Estado peruano, y el Estado peruano recibe ingresos por el aporte de esa persona por un tiempo consistente, bueno, eso le puede dar acceso a la nacionalidad peruana. No tanto ponernos en si es ilícito o ilícito en el monto específico de 2, 5 o 10 UIT, lo que fuera, sino si la persona es formal, paga impuestos en el país, paga impuesto a la renta y contribuye.

Y creo que esa podría ser quizás un requisito más idóneo para la finalidad que estamos buscando que es formalizar, pero a mí me parece arbitrario esto de las 10 UIT y de la fuente lícita, creo que no son muy consistentes con lo que se está buscando.

Esa es mi propuesta, presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Al cien por ciento de acuerdo con lo que ha señalado el congresista Cavero y, además, agregaría que, de acuerdo al INEI el sueldo promedio nacional del año 2023 es de 20 000 soles anuales. Entonces, no veo cuál es el sentido de exigir un nivel de ingresos que es ampliamente superior al promedio en el Perú. Creo que es sumamente arbitrario; y, nuevamente, creo que lo que deberíamos exigir es formalidad; por lo tanto, la propuesta de la tributación la considero sumamente razonable.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra la congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (HYD).**— Solo unas cuestiones de orden, no sé si formal, pero que podrían tener incidencia en el futuro en el fondo.

En el artículo 1 se dice que: *Las disposiciones contenidas en la presente ley se interpretan de conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993...* ¿Qué pasa si mañana se modifica o se sustituye la Constitución?, ¿hay que cambiar de la ley? Y también dice: *...y con los tratados y acuerdos internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Perú.* Le han suprimido la expresión "vigentes". ¿Qué pasaría si nosotros denunciemos un tratado?

La frase acá es: *y con los tratados y acuerdos internacionales de derechos humanos ratificados por el Perú.* ¿Y si lo denunciemos? Sí, pues, alguna vez lo ratificamos, pero ya lo denunciemos. Al suprimirle el "vigentes" abrimos un conjunto de situaciones que pueden ser complicadas.

Yo creo que suprimiendo el 1993 y agregándole en vigor o vigente. Claro, en vigor decía antes, puede ponerse "vigente", no hay problema, estaríamos haciendo un poco más las previsiones.

Y luego, yo encuentro que, por ejemplo, para conceder la nacionalidad a alguien que está casado, por matrimonio, se le pide cuatro años de residencia. Y al que no está casado, se le pide cinco años de residencia. Y yo me pregunto ¿por qué la diferencia? El matrimonio en sí le da a uno una estabilidad, formar una familia, estar acá, y para eso cuatro años. Pero alguien que ya está trabajando sin estar casado, sin tener un ligamento con el país, pero que reside acá, y que trabaja y aporta con la cantidad de 10 UIT que le están pidiendo, le piden 5 años. Quizás habría que uniformizar el tiempo, creo yo, para no establecer desigualdades en razón de una condición personal, ser soltero o casado.

Otra de las cosas que me parece que vi, que ahorita se me ha ido... *Los hijos de personas nacionalizadas, dice. La nacionalidad adquirida por el padre o madre nacionalizado no se*

*transmite. Los hijos nacidos en el extranjero, con anterioridad al otorgamiento de la nacionalidad peruana al padre o madre, pueden solicitar la obtención de la nacionalidad conforme a las modalidades descritas en la presente ley.*

Me surge una interrogante, ¿no pueden pedirla los hijos nacidos después? Si arriba estamos diciendo que la nacionalidad adquirida por el padre o madre no se transmite, como que estaríamos excluyendo más bien a los hijos nacidos durante el tiempo que duró el matrimonio de los ya nacionalizados.

Bueno, los términos son generales, ¿qué pasa si los padres viajan y nace un hijo y quieren nacionalizarlo? Aquí hay supuestos y supuestos, ¿no pueden ir al consulado a inscribirlo, porque uno de los padres o adquiere la nacionalidad de la madre, pero no la del padre, si el padre fuera extranjero o nacionalizado o viceversa? Entonces hay una situación ahí un poco curiosa, no lo sé, lo entiendo yo así, no sé si estoy equivocada, puede que sí, puede que no.

Y así hay unos pequeños detalles que me llamaron un poco la atención, bueno, los otros ya los ha hecho mención el congresista Cavero. Y si encuentro otros más adelante se los haré saber, señor presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Damos la bienvenida a la congresista Herrera Medina.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Gracias, señor presidente.

Quisiera que me precise, en cuanto a los deportistas reconocidos, según el texto, tienen que mantenerse dos años continuos en el país, ¿y esa continuidad se refiere a que el deportista no puede salir en esos dos años tratándose de un deportista calificado, que siempre tiene que estar en torneos? ¿Cómo sería, se le va a poder dar la nacionalidad o él va a dejar de ser deportista? Eso me preocupa un poco, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Algún otro congresista que desea hacer uso de la palabra?

Bueno, vamos a ver los puntos... Congresista Williams.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Es al respecto, presidente, y me refiero al artículo 22, sobre todo solo para una aclaración.

La diferencia de la propuesta con el 22 anterior es que se le agrega que a esta tarea cuya responsabilidad es del Ejecutivo, ahora el Legislativo tendría, según dice aquí, el Congreso de la

República aprueba el otorgamiento de la nacionalidad conforme al procedimiento dispuesto en el Reglamento del Congreso, de la Cámara de Diputados o del Senado, según corresponda.

Lo que no sé es por qué le damos ahora la tarea al Legislativo en un asunto que era de competencia del Ejecutivo, o sea, no sé en cuánto favorece el asunto, tenemos las competencias, vamos a poder certificar esto correctamente o va a ser una tarea que de repente es un check solamente.

Eso, presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— En ese caso es por distinción meritoria y a propuesta del Ejecutivo. Sí, a propuesta del Ejecutivo, es solamente en ese caso.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Claro, es una propuesta del Ejecutivo, y donde el Legislativo termina aprobando, obviamente tendría que reglamentarse. ¿Y eso es porqué, para darle un poco más de firmeza?, esa parte no la entiendo.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

Respecto al tema de las UIT que ha sido planteado por algunos congresistas, se mantienen, como se ha dicho, porque eso es lo que está actualmente en el reglamento, ese es el análisis técnico que ha hecho Migraciones, y se encuentra vinculado a que las personas que tratan de adquirir la nacionalidad tengan solvencia económica y que esto esté vinculado a la posesión de ingresos lícitos que lo acreditan; y es lo que ya está actualmente presente, no se ve mayor razón para cambiarlo.

Respecto a lo que planteabas, el artículo 11, son requisitos generales y el 17 es un requisito especial para obtener la nacionalidad por naturalización. Respecto al matrimonio, es por opción y se fundamenta en el vínculo con un nacional, por eso se pide un año menos.

Los deportistas calificados, los detalles van en el reglamento con los aportes del Instituto Peruano del Deporte y de Migraciones. Se recoge también el aporte de la congresista Echaíz respecto de eliminar del artículo primero del título preliminar la palabra 1993 y se agrega al final "en vigor", como había planteado respecto a los tratados sobre derechos humanos.

Congresista Caveró.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Presidente, lo que pasa es que yo sigo pensando que 10 UIT, ponerlo en la ley, no solamente me parece discriminatorio, ¿nadie que gane menos de 4000 soles al mes —que es como dijo la congresista Tudela, mucho más que el sueldo promedio anual de los peruanos— va a poder solicitar

nacionalidad, por una simple condición material? O sea, ¿solamente por no tener dinero o no ganar lo suficiente no se va a poder optar por ser peruano? Es decir, ¿estamos midiendo el arraigo en función de la plata? A mí me parece eso terrible, presidente, o sea, incluso en a nivel de reglamento.

Yo creo que hay que medir el arraigo o el compromiso para adquirir una nacionalidad con otras cosas, si uno contribuye al país. Por eso mi sugerencia era si uno pagase impuestos y declare impuesto a la renta por un determinado tiempo, bueno, eso muestra que uno está contribuyendo al país durante un determinado tiempo y eso genera posibilidad, porque no es un derecho, a ganar la nacionalidad.

Pero decir "queremos nacionalizar a los que tienen plata y a los que no tienen plata, entonces no", me parece a mí un mensaje bien feo, por decir lo menos. O sea, yo creo que hay que buscar el arraigo en la tributación.

**El señor PRESIDENTE.**— La congresista Camones, autora del proyecto, ha pedido la palabra.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidente, buenos días; buenos días con los colegas.

Bueno, yo sí tengo una discrepancia con lo que acababa de mencionar el congresista, colega y amigo Caveró, en el sentido de que no se está generando ninguna modificación, se está manteniendo lo que ya el reglamento de la Ley de Migraciones establece.

Hasta el momento no se ha generado ningún problema, ninguna crisis, y más allá, por el contrario, la situación a lo que apunta este proyecto de ley es a tener un mayor control sobre la nacionalización de muchos extranjeros de diferentes países que están viendo en el Perú un país de mejoras económicas, de posibilidades económicas. Entonces lo que se quiere también es que el país, de repente, sea atractivo a extranjeros que quieran residir en el país, pero que generen ingresos también en el país.

Entonces nosotros tenemos ya una seria cantidad de personas que ganan el sueldo mínimo y que de alguna manera sí representan pues una carga, por el decirlo de alguna manera; y sumar a nuestro país en las condiciones en las que estamos, extranjeros que van a venir simplemente para ganar el sueldo mínimo. No, lo que nosotros queremos es que el país sea una posibilidad de inversiones de extranjeros que vengan a generar divisas, que vengan a generar también más fuentes de empleo para los connacionales. Tengamos en cuenta la situación que hemos venido viviendo, y que posiblemente podamos vivir, con situaciones como la que está viviendo ahora Bolivia. (11)

Más allá de eso, presidente, también quisiera que se tenga en consideración que cuando se otorga la nacionalidad, de acuerdo a la ley que tenemos el día de hoy vigente, pasado los dos años o por matrimonio o por acreditar permanencia continua, domicilio continuo, esas personas obtienen la nacionalidad y pueden incluso postular a las elecciones, pueden llegar a ser alcaldes, pueden llegar a ser gobernadores regionales. Entonces, no quiero sonar de repente con un tufillo de discriminación o xenofobia, no se trata de eso, pero se trata de que el país tiene que dar primero posibilidades u oportunidades a nuestros peruanos.

Y, más allá de eso, obviamente el país siempre va a tener las puertas abiertas a personas extranjeras, pero las condiciones tenemos que reforzarlas. Hemos abierto las puertas a miles y miles de gentes que han venido de otros países, y lo que han generado no ha sido pues una suerte de posibilidades favorables para el país, por el contrario, no puedo generalizar, pero la situación se ha agravado en nuestro país, tenemos más carga social, tenemos más incidencia de delincuencia.

Entonces, los controles, creo que estamos en el momento de reforzar esos controles y sobre todo que, respecto a la nacionalidad, obtengan la nacionalidad peruana, que es algo que deberíamos sentirnos nosotros orgullosos, personas que realmente se lo merezcan, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Bueno, hay que aclarar que la Ley de Nacionalidad no busca no busca la formalización sino la protección del vínculo entre personas extranjeras que quieren ser nacionales, para formalizar hay otros mecanismos.

Congresista Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Gracias, presidente.

En línea con la autora del proyecto es vital de pronto hacer esta diferenciación en cuanto a las personas que vayan a aportar en el desarrollo de nuestro país. Y digo en línea porque, claro, estamos plagados de delincuencia, se recibió de forma irresponsable la migración que hemos tenido, que ha sido masiva la venezolana, por ejemplo, y digo de forma irresponsable porque no se hizo ningún filtro, presidente. Y, en esa línea, importamos delincuentes a nuestro país.

Y ahora, como no solo ha bastado importar delincuentes a nuestro país, también gozan de salud, de educación, que a muchos peruanos no llega, pero ellos sí lo tienen garantizado, ¿no? Y en esa

línea, darles la nacionalidad ya sería, pues, la cereza del pastel, como decimos coloquialmente.

Y en ese aspecto me parece bien que se pongan los lineamientos y se pongan los parámetros claros que puedan marcar una diferenciación, pero a la vez que se hace una evaluación sobre aquellos buenos ciudadanos que le suman y le aportan al país y aquellos malos que en definitiva no deberíamos ni siquiera recibirlos. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Sobre el punto de las diez UIT, con ánimo de conciliación, si retiramos eso y lo dejamos para el reglamento, ¿estarían de acuerdo?

Sí, congresista Caveró.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Yo lo único que digo, yo no sé si en el reglamento, digamos, esto efectivamente, como mencionan desde el año 1997 existe en el reglamento y siempre se ha exigido y tal.

Y ese en el fondo no es tampoco, digamos, el punto de fondo, sino es que, yo lo que vuelvo a decir, si uno lo que uno quiere probar es arraigo, o formalizar la economía y que finalmente quien se incorpore con la nacionalidad sea alguien que realmente participe de la vida de la nación, yo sí creo que como requisito hay que exigir que tribute en el país. Eso no está en ninguna parte, yo creo que acá lo fundamental, lo que va a generar arraigo es que tribute en el país.

Ya lo que dijo la congresista Noelia Herrera está clarísimo, tampoco se permite, por ejemplo, que sea nacionalizado nadie que tenga antecedentes policiales, antecedentes judiciales, antecedentes penales; y eso está bien, no queremos nacionalizar delincuentes, eso es obvio, pero tampoco creo que queremos nacionalizar solamente a los que tengan dinero.

Entonces, yo sí creo que tenemos que ir hacia un esquema en el que pidamos como requisito que la persona tribute formalmente en el país, la cantidad que sea, ya después si quiere déjelo al reglamento que los del Ejecutivo se pongan de acuerdo en cuánto será eso-

Pero sí creo que de forma general el requisito tiene que ser que tribute de manera formal en el país. Eso es lo que va a demostrar que es un ciudadano de bien, que es un ciudadano que está contribuyendo, como dice lo que nos dice Camones. No pongamos montos acá, porque eso me parece discriminatorio, y ya también incluye que no queremos delincuentes, no estamos permitiendo a nadie que tenga antecedentes policiales, penales, judiciales.

Pero esa es mi preocupación, no tanto el monto, a eso es a lo que yo iba, presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, vamos a agregar de fuente lícita y formal. Quedaría así: *Los solicitantes a nacionalidad peruana por doble nacionalidad deben cumplir con las condiciones previstas en el artículo 9 de la presente ley y acreditar una solvencia económica lícita de 10 UIT y que tribute formalmente en el país.* O sea, además de la 10 UIT le hemos añadido que tribute formalmente en el país, recogiendo la sugerencia del congresista Cavero.

Tiene la palabra la congresista Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Presidente, en cuanto a las 10 unidades impositivas tributarias que menciona el congresista Cavero, yo no estoy de acuerdo en quitarlas, porque eso ameritaría un mayor estudio en cuanto que, digamos, no es que se le ha ocurrido al autor ahora, entonces eso hay que tenerlo en consideración como primer punto.

En lo que sí estaría de acuerdo, de pronto, es que fuera por escalas, que pudiera ser considerado por tramos o algo así, esa podría ser una opción. Y lo otro sería que el proyecto se mantenga en comisión para mayor estudio, en aras de que, si es que llegara a quitarse el tema de las 10 unidades impositivas tributarias, fuera debidamente sustentado, porque hay efectos colaterales que hay que considerar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Bueno, creo que con los añadidos que se han hecho, sugeridos por la congresista Echaíz y por el congresista Cavero, no hemos llegado a un acuerdo sobre las 10 unidades, así que se mantienen. Creo que lo que podemos hacer es votarlo, y si hay algún ajuste adicional que hacer, se podría hacer finalmente en el Pleno del Congreso.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Presidente, disculpe, ¿cómo queda el artículo entonces finalmente? Si pudiera leer la secretaria técnica cómo queda el artículo.

**El señor PRESIDENTE.**— Por favor, secretaria técnica, lea el artículo.

**La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

Con su venia, señor presidente, y conforme usted lo manifestó, las precisiones se realizarían en los artículos 17 y 20, donde se repite similar párrafo, y diría: *Los solicitantes a*

*nacionalidad peruana por doble nacionalidad.. Porque el 17 está referido a la nacionalidad por naturalización, y el 20 a la doble nacionalidad, donde se está incorporando el tema de las 10 UIT.*

*Voy a leer el artículo 17, literal a) Acreditar el ejercicio de una profesión, arte, oficio, actividad, empresarial u otra actividad que le permita generar ingresos económicos anuales de fuente lícita y propia de 10 UIT, y que tributen formalmente en el país, para solventar sus gastos en el territorio nacional.*

*Y en el artículo 20 iría una similar redacción en el siguiente sentido, segundo párrafo del artículo 20. Los solicitantes a nacionalidad peruana, por doble nacionalidad, deben cumplir con las condiciones previstas en el artículo 9 de la presente ley y acreditar una solvencia económica lícita de 10 UIT anuales y que tribute formalmente en el país.*

Adicionalmente a ello, conforme usted lo anunció, señor presidente, se está haciendo la precisión en el artículo 1 del título preliminar y se elimina la palabra referida a la Constitución de 1993, y se agrega en la parte final las palabras "en vigor", con lo cual quedaría el artículo 1 de la siguiente manera.

*Las disposiciones contenidas en la presente ley se interpretan de conformidad con la Constitución Política del Perú y con los tratados y acuerdos internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Perú y en vigor.*

Esos serían los cambios, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Bueno, no habiendo más intervenciones, entonces, se pone al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6215/2023-CR que propone la nueva Ley de Nacionalidad.

Señora secretaria técnica, proceda a llamar a los señores congresistas para registrar el sentido de su voto.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Con su venia, señor presidente, vamos a registrar el sentido de votación de los señores congresistas.

Rospigliosi Capurro.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Rospigliosi Capurro, a favor.

Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aragón Carreño, a favor.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Camones Soriano, a favor.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aguinaga Recuenco, a favor.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Alegría García ();  
Lizarzaburu Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Ávalos, a favor.

Calle Lobatón.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Calle Lobatón, abstención.

Juárez Calle () .

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Moyano, con reservas en los temas de las 10 UIT.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, a favor, con reserva.

Juárez Calle. La congresista Juárez Calle manifiesta su voto, en abstención, a través del chat de la plataforma. Juárez Calle en abstención.

Se registra el voto a favor de la congresista Juárez Gallegos, a través del chat de la plataforma. Juárez Gallegos, a favor.

Luna Gálvez (); Balcázar Zelada (); Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Mita Alanoca, abstención

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita Alanoca, abstención.

Muñante Barrios ( ).

Se registra el voto a favor del congresista Balcázar Zelada, a través del chat de la plataforma. Balcázar Zelada, a favor.

Del mismo modo, se registra el voto, a favor, del congresista Muñante Barrios, a través del chat de la plataforma. Muñante Barrios, a favor.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Herrera Medina, a favor.

Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, a favor.

Paredes Gonzales ( ); Quiroz Barboza ( ); Williams Zapata.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Williams Zapata, a favor.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— A favor, con reserva respecto a las 50 UIT.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, a favor, con reservas.

Se registra el voto, en abstención, del congresista Quiroz Barboza, a través del chat de la plataforma. Quiroz Barbosa, abstención.

Cavero Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— A favor, con reservas respecto a las 10 UIT.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cavero Alva a favor, con observaciones.

Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cutipa Ccama, abstención.

Valer Pinto. El congresista Valer Pinto registra su voto, a favor, a través del chat de la plataforma. Valer Pinto, a favor.

Morante Figari (); Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez en abstención.

Echaíz de Núñez Ízaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (HYD).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Ízaga, a favor.

Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luque Ibarra, abstención.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión:

Alegría García (); Luna Gálvez (); Paredes González (); Morante Figari () .

Se va a proceder a llamar asistencia a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado.

Ventura Ángel (); Barbarán Reyes (); Bustamante Donayre (); Castillo Rivas (); Chacón Trujillo (); Flores Ruiz (); Jiménez Heredia (); **(12)** López Morales (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Espinoza Vargas (); Tello Montes (); Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia (); Jeri Oré (); Cordero Jon Tay Luis (); Azurín Loaiza (); Pazo Nunura () .

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado de sentido de votación se tiene registrados 17 votos a favor, cero en contra, 7 abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por mayoría

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias señores congresistas, conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

Como tercer punto de agenda, tenemos debate y votación de los predictámenes de control de los decretos legislativos 1430, 1435, 1436, 1439, 1445, así como de los tratados internacionales ejecutivos 260, 261, 263, 268 y 275.

Señores congresistas, tomando el valioso aporte de la Subcomisión de control Político, se presentan en esta sesión los predictámenes correspondientes a los decretos legislativos mencionados que han sido emitidos en el marco de facultades delegadas que el Congreso de la República otorgó al Poder Ejecutivo a través de la Ley autoritativa 20823, publicada el 19

de julio de 2018, a través de la cual se delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado. Asimismo, tenemos los tratados internacionales mencionados que fueron ratificados por el Poder Ejecutivo en el año 2020.

Cabe precisar que todos los decretos legislativos y tratados internacionales ejecutivos antes mencionados fueron materia de análisis y emisión de informes aprobados por unanimidad por el grupo de trabajo encargado del control constitucional de los actos normativos del Poder Ejecutivo durante el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022, bajo la coordinación de la congresista Adriana Tudela. A continuación, daré a conocer un breve detalle respecto a cada uno de ellos.

Decreto Legislativo 1430, se emitió con la finalidad de garantizar la seguridad en la cadena logística de las operaciones de comercio exterior que se realizan a través del transporte multimodal internacional, contar con el marco normativo que sea acorde con las nuevas tendencias de comercio exterior y agilizar las operaciones de comercio exterior a través de las modificaciones del Decreto Legislativo 714.

El Decreto Legislativo 1435, fue emitido con el objeto de disponer la reestructuración del Fondo de Promoción de la Inversión Pública Regional y Local (Foniprel) como Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), así como la liquidación del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (Fonie).

Decreto Legislativo 1436, se emitió con el objeto de establecer normas básicas sobre la administración financiera del sector público para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en el contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

Decreto Legislativo 1439, se emitió con el fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de abastecimiento público se ejecuten de manera eficiente y eficaz.

El Decreto Regulatorio 1445, se emitió con el fin de promover la consolidación institucional de las mancomunidades municipales, aprovechando las ventajas de la gestión intermunicipal y la complementación de capacidades institucionales de dos o más municipalidades, para mejorar la cobertura, eficiencia y calidad de la prestación de servicios de responsabilidad municipal.

En tal sentido, señores congresistas, realizado el examen de constitucionalidad de estos decretos legislativos, se concluye que estos cumplen con los parámetros constitucionales previstos para la legislación delegada establecidos en el artículo 104 de la Constitución Política.

Del mismo modo, han sido informados al Congreso de la República dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del Congreso.

Ahora paso a sustentar los predictámenes de los Tratados Internacionales Ejecutivos.

El Tratado Internacional Ejecutivo 260 tiene por objeto fortalecer y optimizar la gestión institucional de la SBS, autoridad competente del Gobierno de la República de Perú, a fin de consolidar, mantener e impulsar un marco de regulación y supervisión que asegure el desarrollo, expansión y sostenibilidad del sistema financiero, de seguros privados de pensiones y de cooperativas de ahorro y crédito.

El Tratado Internacional Ejecutivo 261 ha tenido como finalidad que la República Federal de Alemania facilite recursos humanos, bienes y servicios en el marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y de la República Federal de Alemania.

El Tratado Internacional Ejecutivo 263 busca incrementar el monto otorgado con el convenio de donación entre Estados Unidos de América y la República del Perú, Usaid, en 15 200 000 dólares de los Estados Unidos de América, asimismo incrementar la contribución estimada de Usaid respecto al programa Perú en 10 millones de dólares, y disminuir para el programa regional el monto de 10 millones de dólares de los Estados Unidos.

El Tratado Internacional Ejecutivo 268 tiene como objeto establecer el mecanismo de cooperación consular del Mercado Común del Sur (Mercosur), en beneficio de los nacionales, de las partes que se encuentren en una determinada ciudad o región del país donde no exista representación diplomática o consular residente del Estado de su nacionalidad.

El Tratado Internacional Ejecutivo 275 tuvo como finalidad incrementar la contribución del convenio de donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú, Usaid, en 53 240 564 dólares, incrementar la contribución total estimada de Usaid en 60 millones de dólares de los Estados Unidos, y ajustar el monto mínimo de la contribución del donativo y cambiar el plan financiero ilustrativo.

Luego del análisis realizado de dichos tratados ejecutivos, se ha verificado que todos cumplen con los requisitos formales y materiales para su misión, puesto que no versan sobre materia de

derechos humanos, soberanía o dominio e integridad del Estado, defensa nacional ni sobre obligaciones financieras del Estado; asimismo tampoco crean, modifican, suprimen tributos ni exigen modificación o derogación de alguna ley ni requieren medidas legislativas para su ejecución.

Por otra parte, también se ha verificado que los referidos tratados ejecutivos han cumplido con el plazo de tres días útiles posteriores a la celebración de los mismos para que el Poder Ejecutivo dé cuenta de ello al Congreso de la República.

En tal sentido, esta comisión coincide con el análisis realizado por el grupo de trabajo encargado del control constitucional de los actos normativos del Poder Ejecutivo, tanto a los decretos legislativos como a los tratados internacionales y ejecutivos que he sustentado, coincidiendo en todos los casos que ha cumplido con los parámetros constitucionales y reglamentarios para su emisión.

En consecuencia, habiendo culminado la sustentación, pongo a vuestra consideración la aprobación de los diez predictámenes en los términos que acabo de sustentar.

Si algún congresista desea intervenir, tiene el uso de la palabra. Si no, pasamos al voto, sugiriendo que la votación se realice en bloque.

Señora secretaria técnica, proceda a llamar a los señores congresistas para registrar el sentido de su voto.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:** Con su venia, señor presidente, procedemos a llamada de los señores congresistas. Rospigliosi Capurro.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Rospigliosi Capurro, a favor.

Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aragón Carreño, a favor.

Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Camones Soriano, a favor.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aguinaga Recuenco, a favor.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Alegría García (); Lizarzaburu Lizarzaburu.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Lizarzaburu Lizarzaburu, a favor.

Eliás Ávalos (); Calle Lobatón.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Calle Lobatón, a favor.

Juárez Calle (); Luna Gálvez ().

La congresista Juárez Calle manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma. Juárez Calle, a favor.

Balcázar Zelada. El congresista Balcázar Zelada manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma. Balcázar Zelada, a favor.

Mita Alanoca ().

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Moyano a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado a favor.

Muñante Barrios. El congresista Muñante Barrios manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma. Muñante Barrios, a favor.

Del mismo modo, la congresista Juárez Gallegos, manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma, Juárez Gallegos, a favor.

Herrera Medina.

**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Herrera Medina, a favor,

Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— A favor, Soto.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, a favor.

Paredes González (); Quiroz Barboza. El congresista Quiroz Barboza manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma. Quiroz Barboza, a favor.

William Zapata (); Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, a favor.

Cavero Alva (); Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Abstención, Cutipa Ccama.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cutipa Ccama, abstención.

Valer Pinto. El congresista Valer Pinto manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma Valer Pinto, a favor.

Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari a favor.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez a favor.

Echaíz de Núñez Ízaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (HYD).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Ízaga, a favor.

Luque Ibarra. La congresista Luque Barra manifiesta su voto, a favor, a través del chat de la plataforma. Luque Ibarra a favor.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se está registrando, a favor, congresista Luque.

Segundo llamado a los congresistas titulares:

Alegría García ().

**El señor ELÍAS AVALOS (APP).**— Elías, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Elías Ávalos, a favor.

Luna Gálvez (); Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Mita Alanoca, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita Alanoca, a favor.

Paredes Gonzales (); Williams Zapata.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Williams, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Williams Zapata, a favor.

Cavero Alva () .

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesorios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado.

Ventura Ángel (); Barbarán Reyes (); Bustamante Donayre (); Castillo Rivas (); Chacón Trujillo (); Flores Ruiz (); Jiménez Heredia (); López Morales (); Revilla Villanueva (); Espinoza Vargas (); Tello Montes (); Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia (); Amuruz Dulanto () .

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado de sentido de votación de los señores congresistas, se tiene registrado 23 votos a favor, 0 en contra, una abstención. Los informes de control político han sido aprobados por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica, los predictámenes de control han sido aprobados por mayoría.

Como cuarto punto, tenemos la sustentación del congresista Luis Aragón respecto al Proyecto de Ley 45/2021-CR, de su autoría, que propone la Ley de Reforma Constitucional que crea el Consejo de Estado de la República del Perú.

Dejo el uso de la palabra al congresista Aragón por el tiempo de diez minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Pido, por favor, que puedan colocar las diapositivas respectivas. (13)

**El señor PRESIDENTE.**— Ya está puesto. Adelante, congresista.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, presidente.

Presidente, este es un proyecto de ley de reforma constitucional que crea el Consejo de Estado de la República del Perú. Dentro de los antecedentes del Consejo de Estado debemos manifestar, señores congresistas, que desde el año 2004 el Consejo de Estado es la denominación no oficial bajo la que se reúnen el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En estas reuniones también han tenido participación los representantes de organismos constitucionales autónomos como el fiscal de la Nación, el defensor del pueblo, la Junta Nacional

de Justicia, el Ministerio Público, el presidente del Tribunal Constitucional, el Jurado Nacional de Elecciones, etcétera. Estas reuniones, presidente, al más alto nivel, han tenido lugar como digo a partir del año 2004, a partir de esa fecha las reuniones del Consejo de Estado siempre han sido convocadas por el presidente de la República. Se llevaron a cabo a la fecha más en más de treinta oportunidades y los temas planteados en estas reuniones son diversas, pero siempre demandan la atención urgente del Estado en materia de salud, educación, estabilidad económica, seguridad ciudadana, estabilidad política, etcétera.

En tal sentido, se presenta la necesidad, presidente, creo yo de institucionalizar a nivel legal, constitucional la existencia y funcionamiento de este órgano, instancia o espacio de coordinación interinstitucional en el que participen las más altas autoridades del Estado Peruano, los Poderes del Estado y los organismos constitucionales autónomos. Esto va a contribuir a concretizar el principio de cooperación entre los poderes públicos para el bienestar general, el mismo que de manera informal hasta la fecha, señor presidente, ha sido convocado bajo la denominación del Consejo de Estado en más de treinta oportunidades a voluntad del presidente de la República cuando sucede alguna crisis política, social, bueno, no existe digamos un marco legal importante que creo yo es hora de precisarlo en esta oportunidad.

Siguiente diapositiva.

Las características del Consejo de Estado, presidente, en realidad es en un órgano consultivo, un órgano consultivo, ¿por qué? Porque tiene una naturaleza consultiva, toda vez que promueve la coordinación interinstitucional entre las altas autoridades del Estado Peruano que lo conforman, un órgano pacificador, porque busca la colaboración política de los Poderes del Estado para la solución coordinada de los problemas más urgentes que atraviesa la nación, y esto presidente que hay que entender bien, es un órgano no vinculante, no vinculante, las recomendaciones vertidas y acuerdos adoptados por el Consejo de Estado con relación a las altas autoridades del Estado que lo conforman no tienen naturaleza obligatoria, vinculante, ello con el fin de asegurar el principio de separación de poderes.

Entonces, es un órgano de coordinación consultivo, de interrelación entre los Poderes del Estado y los organismos autónomos. El Consejo de Estado, presidente...

Siguiente diapositiva.

...en cuanto a sus integrantes, estaría formado por las siguientes autoridades: el presidente de la República, quien lo preside, el presidente del Congreso de la República, el presidente del Poder Judicial, los titulares de los organismos constitucionalmente

autónomos, el presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y el presidente de la Asamblea de Municipalidades del Perú.

Siguiente diapositiva, presidente.

Funciones del Consejo de Estado.

Básicamente serían tres.

1. Contribuir a fortalecer la institucionalidad democrática garantizando el adecuado funcionamiento de la administración pública y la concreción de los derechos fundamentales.

2. Proponer una agenda mínima para el cumplimiento de las funciones del Estado.

Y, 3. Presentar recomendaciones sobre asuntos que motivaron su convocatoria.

Siguiente diapositiva.

La convocatoria para las sesiones del Consejo de Estado.

Existe consenso en los proyectos de ley sobre el Consejo de Estado de que la convocatoria, señor presidente, para estas sesiones se realice a requerimiento del presidente de la República, cuando considere que haya ocurrido un hecho de la mayor relevancia pública y que por consiguiente pueda poner en grave riesgo la integridad de la Nación, así como la gobernabilidad o la estabilidad democrática. Igualmente, se propone que pueda reunirse a solicitud de la mitad más uno del número legal de integrantes.

Siguiente diapositiva.

Respecto al análisis costo-beneficio, la creación del Consejo de Estado no irroga gasto al Estado Peruano, en la medida que es una práctica existente entre todos los titulares de los Poderes del Estado y los titulares de los órganos constitucionales autónomos.

Se propone que la aprobación de una ley que regularice una práctica política, en este momento práctica política informal, para lograr mayores índices de institucionalización en espacios de coordinación y cooperación entre las altas autoridades del Estado Peruano, creo que sería presidente importante ante estas circunstancias.

Y finalmente, presidente...

Siguiente diapositiva.

...la presente propuesta legislativa está vinculada con la siguiente política de Estado, la Política de Estado número 1, que forma parte del Acuerdo Nacional, referida al fortalecimiento del Régimen Democrático y el Estado de Derecho, toda vez que proponen fortalecer el Sistema Presidencial del Perú, creando una institución que a diferencia de los mecanismos de control político, tiene más bien una esencia de conciliación pacificadora, de coordinación y enfocada en la solución de la crisis urgente del país.

Habiendo culminado mi exposición, señor presidente, pido a usted pueda poner a debate en la próxima sesión de la comisión el predictamen de este proyecto de ley y de otros proyectos de ley que proponen la creación del Consejo de Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Aragón.

Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra.

La congresista Echaíz quiere hacer uso de la palabra.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— Gracias, presidente.

Está en debate el Proyecto de Ley 045, ¿verdad? 045.

Parece que hubiera escuchado algo que es diferente a este proyecto a la hora de la exposición, sin embargo, me voy a referir a lo que tenemos en la mano y que nos ha sido alcanzado.

De acuerdo con este proyecto, el Consejo de Estado tiene por finalidad dar solución a las crisis políticas de interés nacional, salvaguardar los derechos fundamentales de la nación en regímenes de excepción y otras urgencias del Estado debidamente fundamentales. Son políticas de Estado que corresponden, de acuerdo con la Constitución, al Poder Ejecutivo.

Sin embargo, este consejo que tiene el carácter de consultivo, estaría integrado por el presidente de la República, el presidente del Consejo de Ministros, el presidente del Congreso de la República, el presidente del Poder Judicial, el presidente del Ministerio Público, el Ministerio Público no tiene presidente, el presidente del Tribunal Constitucional, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Contralor General, Defensor del Pueblo, presidente del Banco Central de Reserva y jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con el artículo 43 de la Constitución, la República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno indivisible. Su gobierno es unitario,

representativo y descentralizado y se organiza según el principio de la separación de poderes, dice, pero se entiende de separación de funciones del poder. Funciones que están debidamente definidas en la Constitución y específicamente en cuanto se refiere a la función de administración de justicia, esta se rige por el principio de independencia, de unidad, exclusividad e independencia.

Lo que se busca es garantizar la libertad de las personas y separar la función jurisdiccional de la función política del Estado y de la función administrativa.

Si bien, ahora rige o el avance de los tiempos y la conciencia constitucional, la coordinación interinstitucional no le quita ni se pierde la independencia de la función jurisdiccional. Si vamos a tener al presidente del Poder Judicial, al fiscal de la Nación gobernando en el país o dando consejos políticos o de administración gubernamental, y al presidente del Poder Legislativo encargado de dar leyes y de fiscalizar, también dando recomendaciones de cómo gobernar al país o solucionar los problemas de gobierno institucional, tendríamos que modificar el artículo 43 de la Constitución, porque esto es una abierta contradicción a esta norma. Dejaría de ser independiente el Poder Judicial para pasar a formar parte del órgano de Gobierno.

Ese órgano que funciona actualmente es inconstitucional. Tanto así, que en sus primeras reuniones el presidente del Tribunal Constitucional, en su momento doctor Blume, se excusó de intervenir. Y ha generado una serie de conjeturas y ha incrementado la desconfianza en los órganos de la Administración de Justicia, en tanto que, en cumplimiento de su función, tienen que actuar, a veces investigando a miembros de los otros poderes, y la misma función de fiscalización que le corresponde al legislativo, que también debe fiscalizar a sus pares, que ejercen otras funciones dentro de la estructura de organización del poder.

Queremos ahora esto, que es disfuncional, que es inconstitucional, ¿elevarlo a la Constitución?, ¿elevarlo como órgano auxiliar a la Constitución?, ¿elevarlo como órgano auxiliar a la Constitución?, yo no lo entiendo. En todo caso, puede estar desactualizada, y de pronto, ahora, ya no existe separación de funciones del poder, y cuando sea necesario auxiliar al Ejecutivo, todos se juntan, y desaparece esa separación.

Yo creo que en todos los estados constitucionales y de derecho, eso está debidamente marcado. Las coordinaciones pueden ser de otra naturaleza, como de orden presupuestal, y en general, de naturaleza secundaria, pero de ninguna manera ser consultores del órgano del Gobierno, que es el Ejecutivo, y todavía con carácter vinculante, porque sus recomendaciones se ejecutan. O

sea, el presidente del Poder Judicial gobernando el país, el fiscal de la Nación gobernando el país, el presidente del Tribunal Constitucional gobernando el país. el presidente del Banco General de Reserva gobernando el país.

Realmente esto, que nosotros hemos debido analizarlo hace mucho tiempo, en cuanto funciona de hecho, irregularmente, no podemos, creo yo, darle la connotación que se le está dando en este proyecto, menos elevarlo a rango constitucional, ni siquiera de ley.

Es una opinión que tengo y que creo que nos corresponde a nosotros respetar y hacer respetar la Constitución y tener claro cuáles son las bases sobre las que se descansa y cimienta nuestra democracia, nuestro gobierno, nuestro Estado, nuestra Nación, para evitar que se produzcan algunas situaciones de desequilibrio entre la misma Constitución o normas antinómicas que se contradicen entre sí misma dentro de un propio texto, con el texto constitucional.

Es más, o menos la opinión que quiero dar respecto a este proyecto. En todo caso, que el autor del mismo nos lo aclare.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Balcázar.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).**— Muchas gracias, señor presidente.

A nuestro amigo Aragón se le abrió la idea de formar este organismo con rango constitucional, el Consejo de Estado. Pero veo que, en realidad, si no va a ser un órgano vinculante, en realidad no **(14)** va a cumplir ninguna función, por un lado, será una reunión de amigos quería preguntarle al ponente, porque en realidad, por las experiencias que se tiene, no ha tenido ninguna función idónea y, además, efectivamente, resulta innecesario desde el punto de vista constitucional que desconozcamos, sería un desconocimiento de las funciones que son propias a cada Poder del Estado. Es decir, tener que pedir una especie de ayuda para que otro órgano distinto a los llamados por la Constitución a gobernar un país tengamos que vincularnos.

Así digo, por ejemplo, las funciones lícitas del Poder Legislativo, que son las de, ahora que se va a crear el Senado, que son precisamente la de despedir leyes y nombrar a altos funcionarios del Estado y el Poder Judicial para garantizar justicia, y el Ejecutivo para aplicar las leyes, etcétera, y gobernar el país, y el Tribunal Constitucional.

De todo, hay un asunto de principio aquí ideológico. Ahora, hemos avanzado, después de la Segunda Guerra Mundial, como sabemos, hemos avanzado de un Estado, de un Estado de Derecho, que así nació para respetar el positivismo jurídico, como sabemos bien, se ha avanzado mucho a un Estado Constitucional de Derecho. Muchos lo llaman el Neoconstitucionalismo, etcétera.

Pero, la verdad de las cosas es que ese Estado nuevo, Constitucional, que nos ha hecho ingresar al Sistema de los Derechos Humanos, dentro del ámbito constitucional, entonces yo no veo por qué tenemos que crear este organismo, que no va a tener funciones vinculadas ni ejecutivas, porque además el público como que ya no vería dónde se resuelven los problemas, porque tendría que estar pensando, termina el Poder Judicial, mi juicio o lo perdí en el Tribunal Constitucional o no me dieron la Ley de Nomenclatura en el Congreso, me voy al Consejo de Estado, como si al Consejo de Estado le vas a resolver los problemas a la gente.

Yo creo que, la eficacia de los Poderes del Estado debe ser más bien reforzados, como se está haciendo con las reformas constitucionales, que son clave. A mí me parece que habría que pedir al congresista Aragón, a ver si afina un poco más el proyecto, y ya con el dictamen que se produzca por la parte del asesor técnico, podamos discutir en la próxima sesión, donde yo no me estoy oponiendo al derecho que tiene nuestro amigo Aragón, pero sí que nos aclare estas cosas que, en lugar de hacer un estado eficaz, podría más bien distraer y transformar el buen manejo de un sistema de gobierno democrático, porque como se dice ahora, hay que cuidar la democracia, hay que cuidarse de la democracia. Cuando la democracia es instrumentada por otros fines, deja de ser democracia.

Yo creo que hay una democracia en este momento débil, que hay que reforzar ¿Cómo se refuerza? Con un estado constitucional de derecho, y ya no solamente con un estado positivista Estado de derecho, como dije antes.

Gracias, presidente, por la amabilidad al concederme el uso de la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón, y damos la bienvenida a la congresista Patricia Juárez.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señor presidente, sí, creo que es importante el debate democrático que se pueda hacer, y justamente esta la Comisión de Constitución y todas las comisiones ordinarias, están en razón a ese fin y objetivo.

Primero quiero manifestar, señor presidente, que una de las características de este Consejo de Estado, de acuerdo a la exposición que hicimos, y reitero, es su carácter no vinculante. Las recomendaciones vertidas y acuerdos adoptados por este Consejo de Estado con relación a las altas autoridades del Estado Peruano que la conformarían no tienen naturaleza vinculante. Ello con el fin, ya dijimos, de asegurar el principio de separación de poderes.

El Consejo de Estado se ha estado reuniendo, sí, se ha estado reuniendo, y han estado participando el presidente del Congreso, el presidente del Poder Judicial, el defensor del pueblo, el contralor general, el fiscal de la Nación, en fin, el presidente de la República, la presidenta de la República, etcétera.

Entonces, ha venido funcionando sin una base legal, y para esto no es necesario reformar la Constitución Política del Estado. Inclusive existe ya un predictamen, señor presidente, de la Comisión de Constitución. Entonces, este predictamen seguramente será debatido, un predictamen por el anterior presidente de la comisión, será debatido en su momento. Ahorita no estamos para aprobar este proyecto de ley, solamente ha sido la exposición del proyecto de ley. No vamos ahorita a votar. Algunos colegas creo que están pensando que ahora se va a votar. No se va a votar absolutamente nada.

Entonces, por supuesto hay que seguir debatiendo, esto lo haremos en su oportunidad, pero no necesita una reforma constitucional, sino a través de una ley especial, una ley ordinaria. En este caso, respecto a este Consejo de Estado. Ahora, claro, tiene una naturaleza consultiva, toda vez que promueve la coordinación interinstitucional entre las altas autoridades del Estado, no va a haber obviamente una interferencia del Poder Judicial o del Ministerio Público. Esa coordinación interinstitucional entre las altas autoridades del Estado peruano, a efectos de que traten temas de interés nacional, órgano no vinculante.

Las recomendaciones vertidas y acuerdos adoptados por este consejo son en relación, obviamente, a las altas autoridades que lo conforman y esto obviamente asegurando, reitero, el principio de separación de poderes.

Obviamente, no podemos dar un carácter vinculante ni obligatorio. Entonces, el Consejo de Estado tendrá que plantear una agenda mínima para atender temas urgentes. Entonces, actualmente funciona, pero funciona de manera, como dijo el congresista Balcázar, un té de amigos, pero justamente para evitar que sea un té de amigos ahí con su pancito, todo, queremos justamente que exista mínimamente una base legal, una base legal a través de la dación de una ley ordinaria.

Yo sugiero, señor presidente, que se pueda debatir oportunamente, porque existe ya un predictamen, obviamente, y que seguramente va a haber materia de debate más profundamente también.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

En realidad, lo que tenemos es una confusión, porque el Proyecto de Ley 045/2021, que firma el congresista Aragón y otros congresistas, no es el que ha sustentado el congresista Aragón ahora. Por ejemplo, el proyecto ese dice en su artículo 211, acuerdo del Consejo de Estado, los acuerdos adoptados por el Consejo de Estado tienen carácter vinculante, y lo que ha sustentado el congresista Aragón es distinto. Igual, en el artículo 208, conformación del consejo, hay una serie de funcionarios, empezando por el presidente, y es otra la propuesta que nos ha presentado ahora el congresista Aragón. Todo eso tendrá su momento para ser aclarado.

Bueno, damos las gracias al congresista Luis Aragón, quien ha sustentado el proyecto en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República y el proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

Como quinto punto, teníamos la sustentación del congresista Darwin Espinoza, que ha pedido la reprogramación de su participación para sustentar el proyecto 1251/2021.

Igualmente, como sexto punto, teníamos la participación del congresista Luis Kamiche para sustentar el Proyecto 3536/2022-CR, que también ha pedido la reprogramación.

Finalmente, como séptimo punto, tenemos la sustentación del congresista Jorge Zeballos Aponte, respecto al Proyecto de Ley 3008/2022-CR de su autoría, que propone la Ley que modifica el artículo 112 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, que establece el requisito de residencia mínima de tres años de los candidatos a representantes al Congreso del distrito electoral de los peruanos en el extranjero.

Dejo en el uso de la palabra al congresista Zeballos por diez minutos.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo a los miembros asistentes.

Solamente un minuto, contando de los diez, es para rápidamente pedirles mil disculpas de que esta información sea hecha después de haber revisado una experiencia de representación de congresistas en el exterior en países como son Italia, República Dominicana, Ecuador y Colombia, para enumerar los tantos.

Este proyecto de ley está solicitando poner a vuestra disposición, que considerando que hemos empezado, este primer periodo ha sido una experiencia de ver qué cosa es un peruano en el exterior y que pongan en el equilibrio, el punto de equilibrio que es el aporte de una diáfora versus lo que podría ser, entre comillas, la salida de estos representantes a hacer su semana de representación. Casi cuatro millones de dólares, cuatro mil millones de dólares, casi 3.8% del PBI.

Este proyecto de ley tiene como objetivo establecer la residencia mínima para postular al Congreso de la República y tener, llevar consigo la experiencia de saber cómo es vivir en el exterior.

Tres años de residencia para ser candidatos al Congreso. Para ser elegido, por favor, para ser elegido representante al Congreso de la República por la circunscripción electoral de los peruanos que residen en el extranjero, se requiere domiciliar en la circunscripción territorial un periodo no menor de tres años continuos a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de inscripción de lista de candidatos.

Se propone modificar el artículo 112 de la Ley Orgánica de Elecciones para incorporar al inciso e) como se puede ver en el cuadro correspondiente adjunto. Ahí se subraya.

Por favor, la próxima.

Nuestra propuesta tiene como finalidad establecer el vínculo entre el candidato y la circunscripción electoral por el cual se postula. Residir un determinado tiempo en el distrito electoral permite conocer, y esto es muy importante, las necesidades y la problemática y la demanda de los representantes. Es importante, recalco acá, tener la experiencia de haber vivido para conocer qué cosa estos representantes van a poder hacer para ayudar a esa diáfora. Hoy en día, en las últimas informaciones, casi dos millones han salido y han aumentado ese número inicial que teníamos conocimiento.

Es decir, estamos próximos a ser testigos de una realidad que ya pasó en Italia, que pasó en República Dominicana, en Ecuador, en México y otros. Esta propuesta tiene como finalidad, repito nuevamente, establecer el vínculo entre el candidato y la circunscripción electoral por la cual se postula. Residir un número determinado de tiempo en el distrito electoral va a permanecer, va a permitir conocer las necesidades y

problemáticas y demanda de los representados y se podrá legislar mucho mejor conociendo lo que se vive en el exterior.

Este proyecto tiene la misma razón y lógica que se exige a los candidatos para mencionarlo de gobernadores regionales, alcaldes provinciales, y distritales del Perú, en donde se exige una permanencia mínima en ese distrito. Si bien es parte de ejecutiva, sirve de comparación que cuando uno va a administrar se necesita saber el entorno que le va a tocar como problemática.

Pasen a la próxima, por favor. La próxima.

Nuestra legislación vigente exige a los candidatos a gobernador y alcalde la residencia mínima en la circunscripción donde se postula. La legislación comparada, asimismo, también exige la residencia mínima para postular en representación de un distrito electoral en el exterior. Países que tienen representación en la diáfora en el exterior exigen actualmente cualquier representante de una diáfora en el exterior en países que ya han experimentado nuestra primera experiencia tienen un mínimo de tres y hasta cinco años.

Según el artículo 177 de la Constitución Política Colombiana y el Decreto [...] 20 del 2017 para ser representante de la Cámara de la Circunscripción Internacional de los Colombianos en el Exterior, se requiere ser ciudadano en ejercicio, **(15)** tener más de 25 años de edad en la fecha de elección y demostrar ante las autoridades una residencia mínima en el extranjero de cinco años continuos, contados dentro del término de los últimos diez años previos al día de las elecciones. Se entiende por residencia el lugar donde la persona habita o de manera regular ejerce su profesión u oficio o posee alguna actividad o empleo de negocios.

La próxima, por favor.

El Reglamento General de la Ley de Elecciones del Ecuador, artículo 30, establece que para ser candidato al diputado del Congreso Nacional se requiere ser ecuatoriano de nacimiento, gozar de los derechos políticos, tener 25 años de edad a la fecha de inscripción de la candidatura y haber nacido en la provincia o tener residencia en ella de modo interrumpido al menos durante tres años inmediatamente anteriores a la fecha de las elecciones.

La Ley de República Dominicana 3136-11, que la conozco perfectamente, porque es la primera experiencia internacional de ciudadanos que hubo en el exterior, en América, es que señala que los requisitos para ser candidato a diputado de la comunidad dominicana en el exterior se requiere ser dominicano y poseer una cédula de identidad y electoral, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, tener más de veinticinco años cumplidos o a cumplirlos antes de la fecha de disposición del cargo, estar incluido en el Registro de Residentes en el Exterior

y haber vivido por lo menos cinco años el resultado de dieciocho mil millones de dólares, con una población que llegan a dos millones, con un incremento del PBI por estas inversiones, inversiones que vienen pues de personas que regresan al exterior, del exterior a vivir con su *social security*, con su retiro, incrementan el PBI, porque es gente que se va a retirar en la patria.

Esa experiencia se la puedo contar yo. En estos momentos nosotros tenemos una población en Estados Unidos listada de un millón. Ese millón de personas ya está entrando al retiro. Ese retiro representa una experiencia que ya hizo República Dominicana y México. Esos peruanos que están en un millón ya próximos al *social security*, estamos hablando que vienen a tener pronto un retiro de un promedio mínimo que estamos en cuatro mil dólares mensuales, lo que significaría que son cuarenta y ocho mil dólares por ciudadano y esa diáfora de un millón que está próxima a retirarse va a traer cuarenta y ocho mil millones de dólares a la economía peruana.

Hoy en día el comportamiento, para hablar de la diáfora que conozco, un ciudadano americano ya no puede, el *social security* no le alcanza para vivir y lo que hace es buscar en Costa Rica, en República Dominicana cómo poder usar su *social security*. Esto es un aspecto que veo que la promoción de esta inmigración va a generar a mediano plazo, como ha generado en México, como va a generar en República Dominicana, como está generando en Ecuador, retorno de los peruanos con dinero para vivir sus últimos años, porque con ese dinero se puede vivir. Por eso necesitamos que se solucione la legislación en beneficio de esta comunidad.

Finalmente, señor presidente, agradeciendo su gentileza de permitirme expresar lo que he experimentado en el exterior, que se fundamentaría esto en antecedentes legales vigentes nacionales y de legislación comparada en el exterior. La democracia y la representación deben ponderar el vínculo entre el candidato y la circunscripción electoral por el cual se postula.

Yo le agradezco...

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra para realizar alguna pregunta o comentario al respecto, puede solicitarlo.

La congresista Echaíz tiene la palabra.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).**— Gracias, presidente.

De acuerdo con esta propuesta legislativa, se está sugiriendo o proponiendo que los extranjeros postulen para ser representantes

al Congreso, los peruanos en el exterior representantes al Congreso, pero resulta que se ha producido una reforma constitucional donde se ha creado la Cámara de Senadores, y el Congreso estaría integrado, sería la integración de senadores con diputados. Van a... Tendría que hacerse una precisión o actualización porque no se puede, no se podría regular o promulgar una ley que diga para ser elegido representante al Congreso de la República y representante ante el Parlamento Andino se requiere tener 25 años.

Por ejemplo, tendría que ser: Para ser representante de la Cámara de Diputados o de Senadores, y la edad en una puede ser 25, pero en la otra tiene como mínimo 45. Entonces, esto como que habría que actualizarlo.

Y el otro dice: Eso de domiciliar en la circunscripción electoral, cuando menos tres años continuos a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de inscripción en lista de candidatos ¿Se refiere a la circunscripción extranjera? ¿A dónde viven en el extranjero? ¿Tenemos circunscripciones electorales en el extranjero? Una, una, cualquier sitio. Todo es una circunscripción. Entonces, ¿cómo le entendemos salir, o sea, vivir en el extranjero por lo menos algunos años? ¿O le entendí mal cuando nos dijo que, por ejemplo, vivir en un determinado lugar por tanto tiempo? El extranjero es un universo. Eso es lo que no me queda muy claro.

Y aquí dice, para el cumplimiento del presente requisito de aplicación al domicilio múltiple, previsto en el Código Civil. El domicilio múltiple, bueno, mi domicilio real, mi domicilio fiscal, mi domicilio comercial, mi domicilio, etcétera, etcétera. Esas cositas sería bueno precisarlas antes de que se pase a hacer el examen, creo yo.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, gracias, congresista.

Precisando que el año 2022, antes de la reforma, por eso decía Congreso y no precisaba senadores y diputados, cosa que se corregirá.

Sobre el otro punto, congresista Zeballos tiene la palabra.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Sí, solamente quería llamar la atención de lo siguiente: Yo me acuerdo del primer día que nuestra prestigiosa Patricia Juárez habló de la semana de la representación. Era algo nuevo. Todo es nuevo. Obviamente es nuevo. Para todos los que tienen el honor de haber vivido en este país y haber conocido, pero ahora vean ustedes, yo vengo del exterior y yo les digo, si ponemos en el balance lo que puede llegar al Perú, yo soy un hombre de proyección.

Casualmente tengo un proyecto que está hablando sobre el retorno y la autorización de remesas como lo tiene República Dominicana y Ecuador. Yo quisiera, vamos a mejorar con vuestra colaboración, actualizarla. Lo único que yo les digo, preparémonos para el futuro.

Si yo agarro, yo soy un hombre de números, agarro una muestra y saco, le meto la mano al bolsillo y saco cinco personas, de los cinco por lo menos hay dos que tienen un pariente en el exterior. El comportamiento del futuro, hoy en día, está, vemos que todo el mundo hace su tramo. Ya vivimos en un mundo globalizado. En un mundo globalizado, donde, yo que vengo de Estados Unidos, vivir en Estados Unidos, retirado, las familias jóvenes buscan su futuro y los padres se quedan solos. Y esa gente es como ideas, como en República Dominicana, en México, en Ecuador, están rescatando, promoviendo y atención. Lo que yo estoy haciendo es un análisis al futuro, con el debido respeto de los congresistas.

No estoy imponiendo, sino que mi experiencia afuera me permite observar ese tema. Se van a hacer las correcciones de texto que una persona como la señora fiscal, exfiscal, nos sugiere y con mucho gusto lo haremos.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— La palabra, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Quién ha pedido la palabra?

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Congresista Lizarzaburu.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Muchas gracias, señor presidente. Mi saludo, una vez más, a los colegas congresistas presentes y en plataforma también.

El proyecto del congresista Zeballos. Bueno, (Falla en grabación) que poner esos cambios en texto que ha sugerido la doctora Echaíz, que son correctos. Y como bien usted dijo, pues había sido presentado en el 2022, no había todavía materializado el tema de la Bicameralidad.

En conclusión, es importante para la comunidad de peruanos en el exterior, ser representados por peruanos en el exterior, por personas que vivan en el exterior, que domicilien en el exterior. Eso es lo importante.

Bien representados por PEX, por peruanos que viven y residen en el exterior, que tengan su DNI con dirección en la ciudad correspondiente del exterior. Así, de esta manera, nuestra

comunidad de peruanos en el exterior se vea bien representada con candidatos que vivan en el exterior. Eso es lo importante.

Nosotros hemos sido electos de esa manera. El señor Zeballos vive de la ciudad de Miami, yo vengo de la ciudad de Madrid. Entonces, somos personas que tenemos muchísimo tiempo viviendo afuera y conocemos de primera mano toda la problemática de los connacionales de afuera y más aún ahora, con más de tres años trabajando en el Congreso, legislando en favor de nuestras mayorías en el extranjero.

Entonces, yo lo considero un proyecto oportuno y que merece tomarse en consideración. Una persona de Moquegua y que reside en Moquegua, no va a estar llevando los temas PEX, ni de Lima, ni de La Libertad, ni de Ucayali. Tienen que ser personas que residan en el exterior.

Nada más, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

No habiendo más intervenciones, agradezco la participación del congresista Jorge Zeballos, quien ha sustentado su proyecto en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. El proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Muchísimas gracias a todos los presentes.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, antes de levantar la presente decisión, deseo agradecer a todos los congresistas miembros de la comisión por la responsabilidad y el importante trabajo que se ha desarrollado en esta Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, donde a lo largo de estas 11 sesiones ordinarias, hemos aprobado importantes reformas, tales como la Ley que adecua la normativa electoral al Proceso Electoral del Congreso Bicameral, siendo esta una de las más relevantes dentro del paquete electoral que se requiere para el desarrollo de las próximas elecciones generales.

La ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, restituyendo el financiamiento privado de personas jurídicas y dictando disposiciones para el empleo del financiamiento público.

La Ley que modifica la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, con la finalidad de fortalecer los fines de los procesos constitucionales.

La ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales.

La ley que autoriza a los peruanos residentes en el extranjero el uso del pasaporte en el ejercicio del derecho al sufragio.

La Ley de Reforma Constitucional de los artículos 179, 180, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, para fortalecer la neutralidad, independencia e imparcialidad del Sistema Electoral.

La ley que modifica el artículo 36 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, para garantizar la renovación democrática de autoridades de los gobiernos municipales.

Entre otras importantes reformas que son necesarias para fortalecer nuestro sistema democrático y sobre todo las que se requieren para implementar y garantizar los venideros procesos electorales del año 2026.

En tal sentido, doy por terminada esta Primera Legislatura y se les estará convocando en su oportunidad para seguir trabajando con el mismo esfuerzo y responsabilidad en las reformas que necesita nuestro país.

Sin otro particular, se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay oposición, se da por aprobada por unanimidad.

Siendo las trece horas y doce minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

***-A las 13:12 h, se levanta la sesión.***